



Con las víctimas... por la Justicia!

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2021

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2021

Abril 2022

Mensaje de la Fiscal General de la República



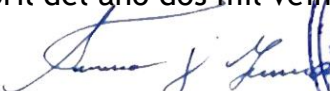
Honorable Presidente de la Asamblea Nacional, Doctor Gustavo Porras, Miembros de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, Diputadas, Diputados, Medios de Comunicación, Pueblo de Nicaragua.

El Ministerio Público tiene el honor y el deber de informar a nuestro pueblo a través de sus representantes, sobre el cumplimiento de nuestra misión durante el año 2021, en la representación de la sociedad y de las víctimas del delito, en la defensa de sus derechos e intereses comunes, ejerciendo la acción penal en los delitos de acción pública, en estricto respeto de los Derechos Humanos y el debido proceso, sirviendo con calidad y calidez para contribuir a la paz social y a la convivencia armoniosa entre las y los nicaragüenses.

Este mandato constitucional lo hemos impulsado a través de la planificación operativa anual, fijando objetivos, acciones y metas concretas que apuntan a alcanzar los objetivos de desarrollo de la gestión fiscal, plasmados en nuestro Plan Estratégico Institucional quinquenal.

Los logros obtenidos han sido posibles por el ambiente de seguridad y de oportunidades de desarrollo productivo, familiar y comunitario que, como Estado y como sociedad, vamos reestableciendo en favor del pueblo y que el Ministerio Público, como parte del sistema de justicia penal, contribuye a mantener la seguridad, tranquilidad, tolerancia y el respeto de las normas de convivencia pacífica y las leyes de la República.

Managua, veinticinco de abril del año dos mil veintidos.


Ana Julia Guido Ochoa
Fiscal General de la República



Introducción	5
1. Calidad y Calidez de la Gestión Fiscal.....	5
1.1 Resultados de la gestión sustantiva.....	6
1.1.1 Atención a usuarios y usuarias.....	6
1.1.2 Ingreso de informes policiales y denuncias recibidas en sede fiscal	9
1.1.3 Desglose de la gestión fiscal por sede	11
1.1.4 Acusaciones	13
1.1.5 Orientaciones jurídicas de la investigación.....	19
1.1.6 Comparecencia en Tribunales de Justicia Ordinaria, Jueces Especializados y Justicia Penal Especializada	19
1.1.7 Aplicación del Principio de Oportunidad.....	23
1.2 Resultados por Unidad Especializada.....	25
1.2.1 Unidad Especializada Contra los Delitos de Delincuencia Organizada ..	25
La Unidad Especializada Contra los Delitos de Delincuencia Organizada, recibió un total de 2,524 informes policiales y denuncias recibidas directamente en sede fiscal, brindando atención al 100% de los casos ingresados y ejerciendo la acción penal en 99% de los casos.....	25
1.2.2 Unidad Especializada Contra la Violencia de Género	29
1.2.3 Unidad Especializada de Atención a Víctima	34
1.2.4 Unidad Especializada en Justicia Penal del Adolescente	36
1.2.5 Unidad Especializada de Apelación, Casación y Revisión.....	38
1.3 Resultados de Inspectoría General.....	40
1.4 Labor realizada por los Órganos de Apoyo.....	41
1.4.1 Dirección de Asesoría Legal y Relaciones Internacionales	41
1.4.2 Relaciones Públicas	42

2.	Coordinación interinstitucional e Intersectorial	¡Error! Marcador no definido.
2.1	Policía Nacional	42
2.2	Ejército de Nicaragua	44
2.3	Poder Judicial	44
2.4	Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN).....	45
2.5	Consejo Supremo Electoral (CSE).....	46
2.6	Otras coordinaciones inter sectoriales.....	46
3	Profesionalización y Especialización del Talento Humano	47
4	Eficacia y Eficiencia de la Gestión Administrativa	48
4.2	Cobertura territorial.....	49
4.3	Ejecución presupuestaria	49
5	Objetivos de desarrollo para 2022	50

Introducción

El Ministerio Público asume permanentemente el compromiso de brindar una atención especializada y priorizada, de calidad y calidez humana hacia todas las personas que acuden a la institución. Asimismo, contribuye a mantener la seguridad, tranquilidad, tolerancia y el respeto de las normas de convivencia pacífica y las leyes de la República, a través del ejercicio de la acción penal en representación de las víctimas del delito y la defensa de los intereses de la sociedad en general.

La programación de las actividades del año 2021, se efectuó con base a los compromisos contenidos en el Plan Estratégico 2020 - 2024, que establece: 1) la calidad y la calidez de la gestión fiscal; 2) la representación de los intereses de las familias y la sociedad nicaragüense; la lucha contra toda forma de violencia; 3) la contribución a la paz social, la convivencia armoniosa; y 4) la eficacia y eficiencia de la gestión administrativa del Ministerio Público.

Este informe, además de presentar la labor sustantiva, contiene las actividades que realizaron los órganos de apoyo, administrativos y financieros, los que coadyuvaron a la realización de la gestión fiscal y, por consiguiente, al cumplimiento de las metas establecidas en el año 2021.

1. Calidad y Calidez de la Gestión Fiscal

El Ministerio Público continúa fortaleciendo la actuación fiscal en defensa de las víctimas del delito y los intereses de la sociedad en general, brindando una atención con calidad y calidez, garantizando el acceso a la justicia y consolidando los niveles de seguridad ciudadana y humana.

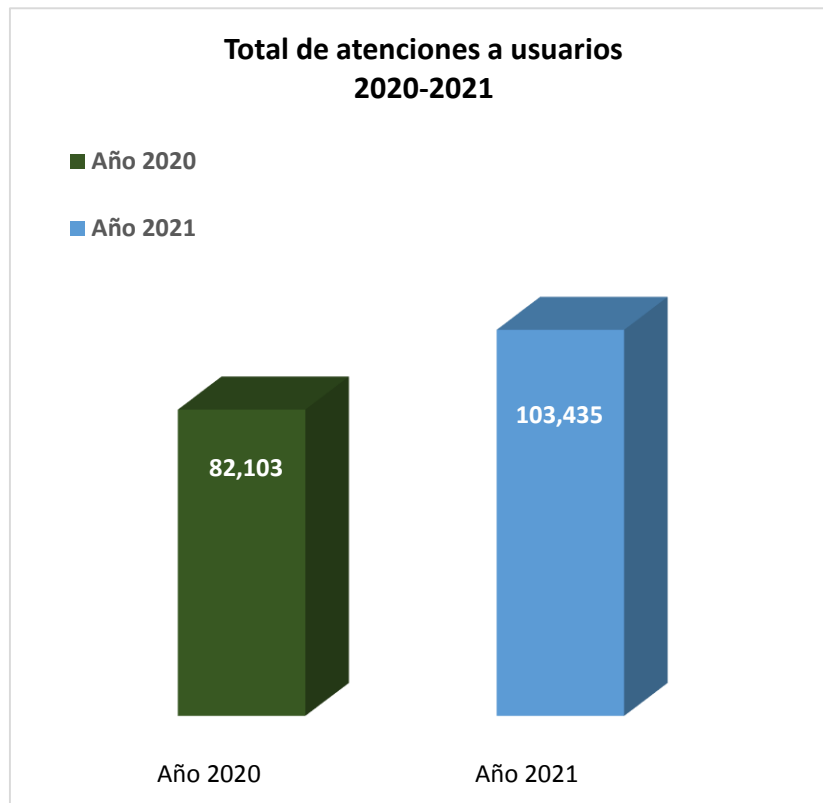
1.1 Resultados de la gestión sustantiva

En el ejercicio de la acción penal, el Ministerio Público ha sostenido de manera consistente los indicadores de eficacia y eficiencia en la gestión fiscal en todas sus fases: desde la atención a las denuncias directas en sede fiscal y de los informes policiales, pasando por la atención especializada a las víctimas y familiares, el aumento del índice de fallos de culpabilidad en los juicios impulsados, promoviendo la restitución del daño causado a las víctimas, así como la consolidación del sostenimiento y efectividad de la acción penal en los tribunales de apelaciones y en la sala penal de la Corte Suprema de Justicia.

1.1.1 Atención a usuarios y usuarias

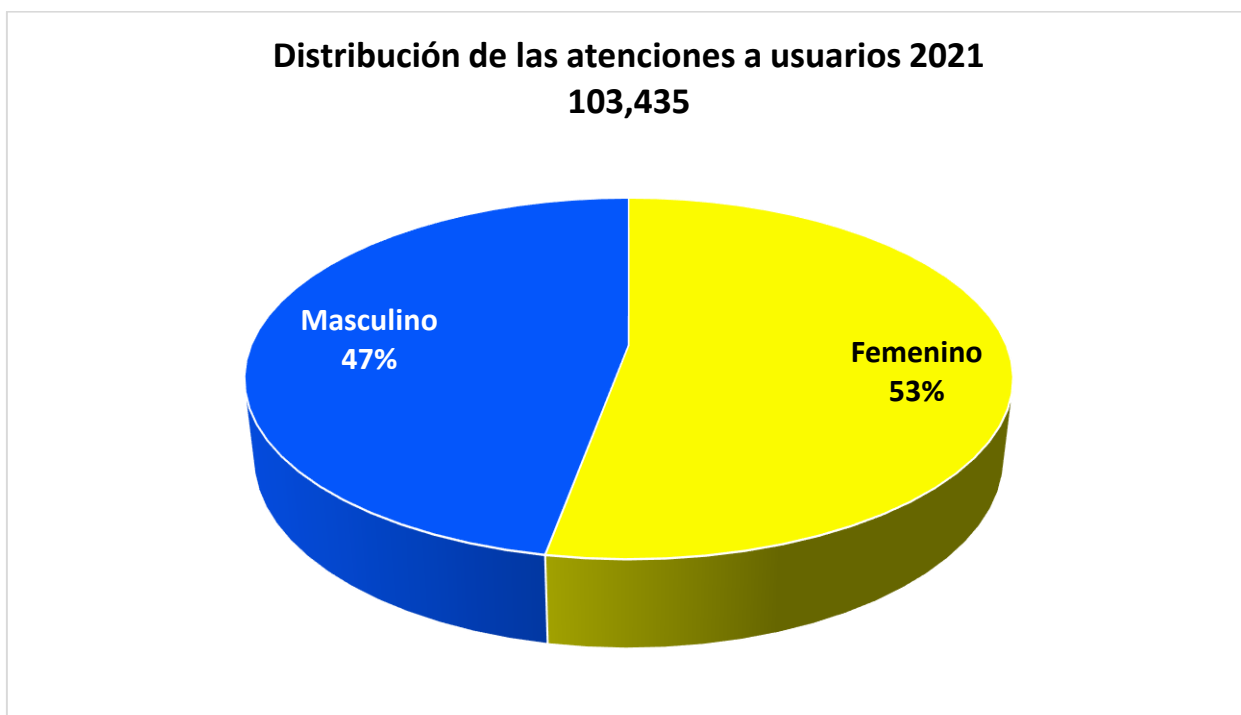
A nivel nacional se brindaron 103,435 atenciones a usuarios, lo que refleja un aumento del 21% con relación al año 2020.

Gráfico 1



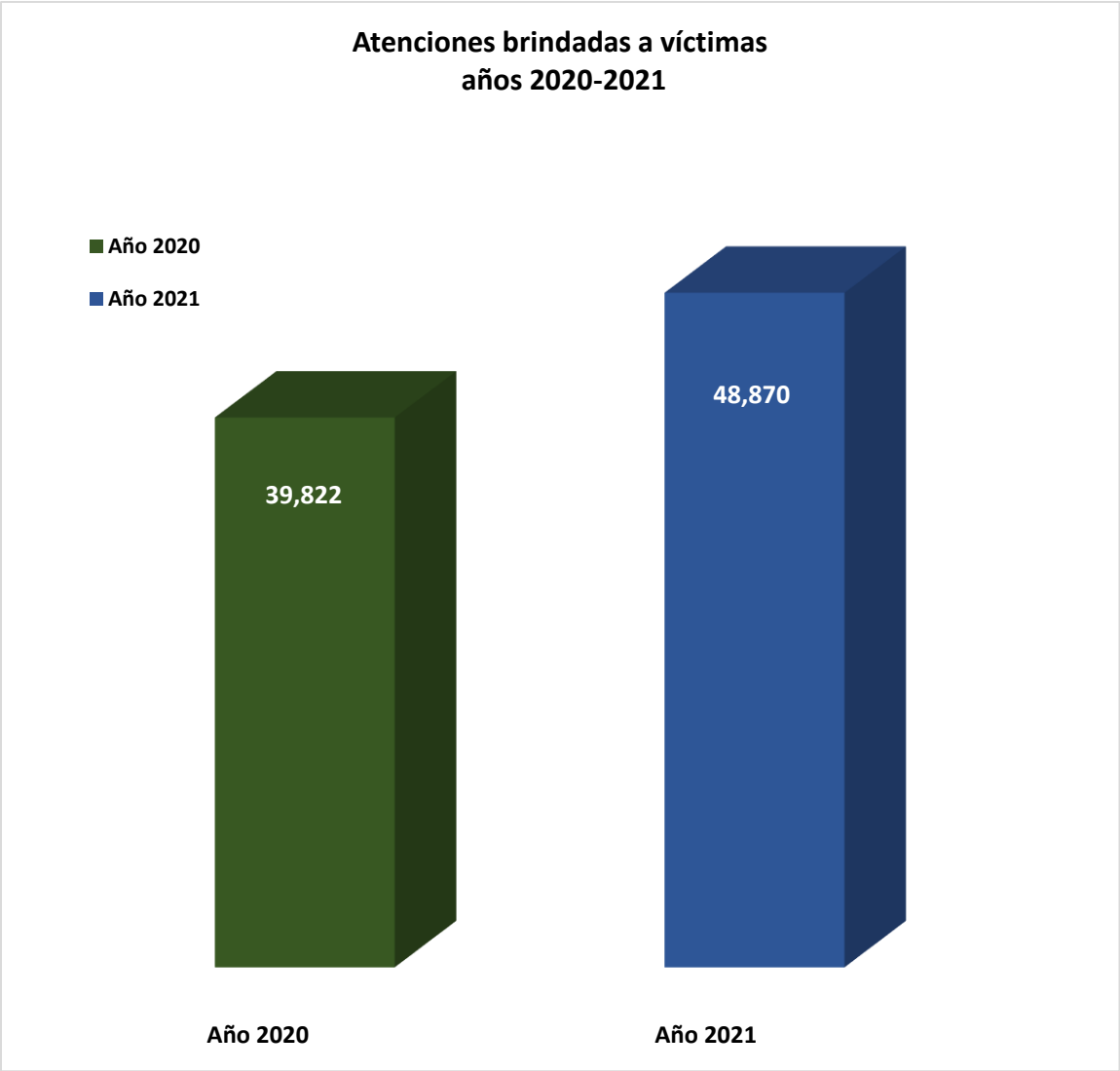
La distribución de atención por género, se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 2



En el año 2021 atendimos 48,870 personas víctimas del delito. En el gráfico 3 se compara el total de atenciones brindadas a víctimas por el Ministerio Público a nivel nacional con respecto al año 2020, observándose un incremento de 19%, tanto en la atención general a usuarios como en la atención a las víctimas, que podría estar vinculado al efectivo manejo de la pandemia del Covid en nuestro país y a la confianza de la población sobre los servicios que brindamos.

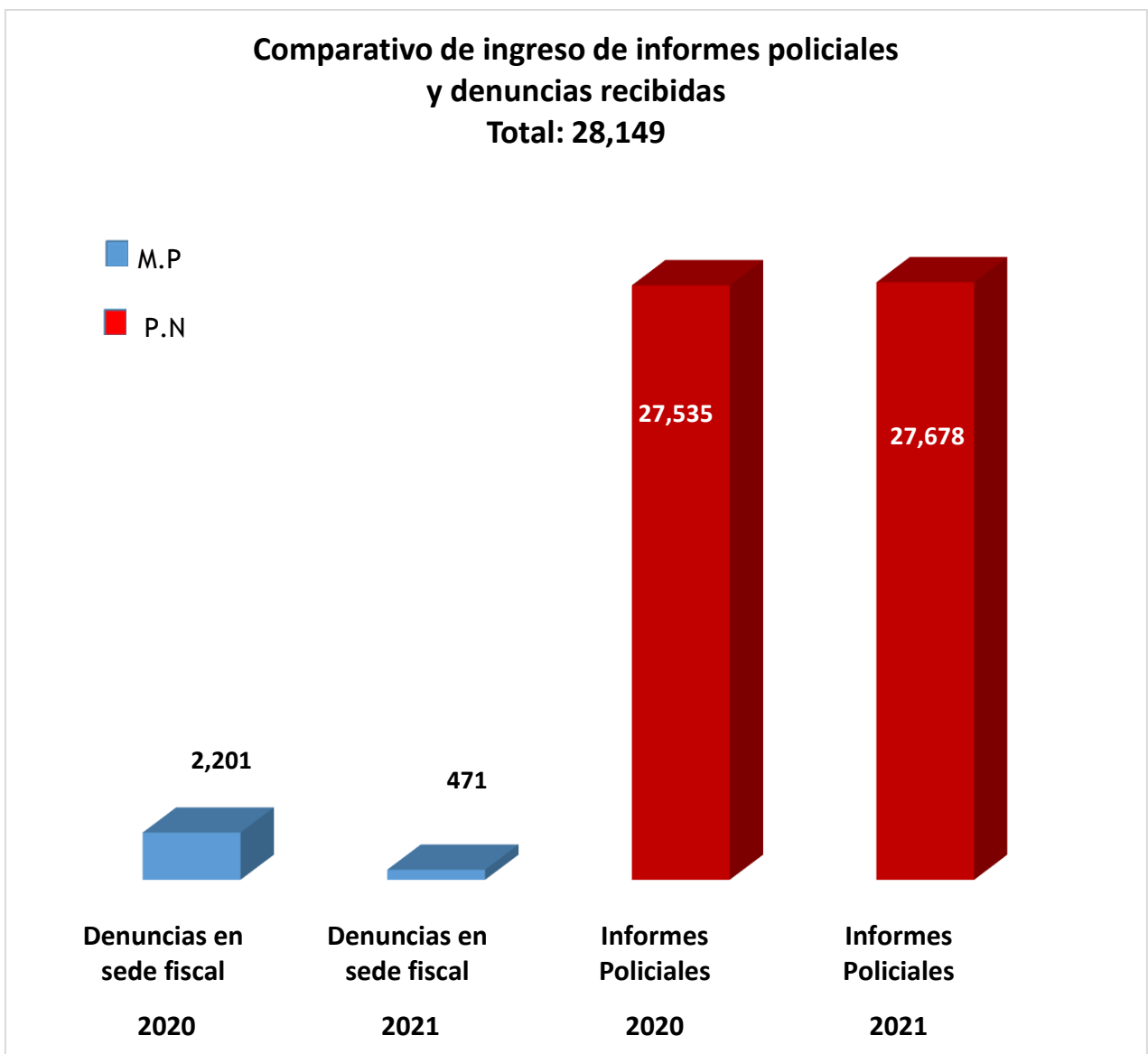
Gráfico 3



1.1.2 Ingreso de informes policiales y denuncias recibidas en sede fiscal

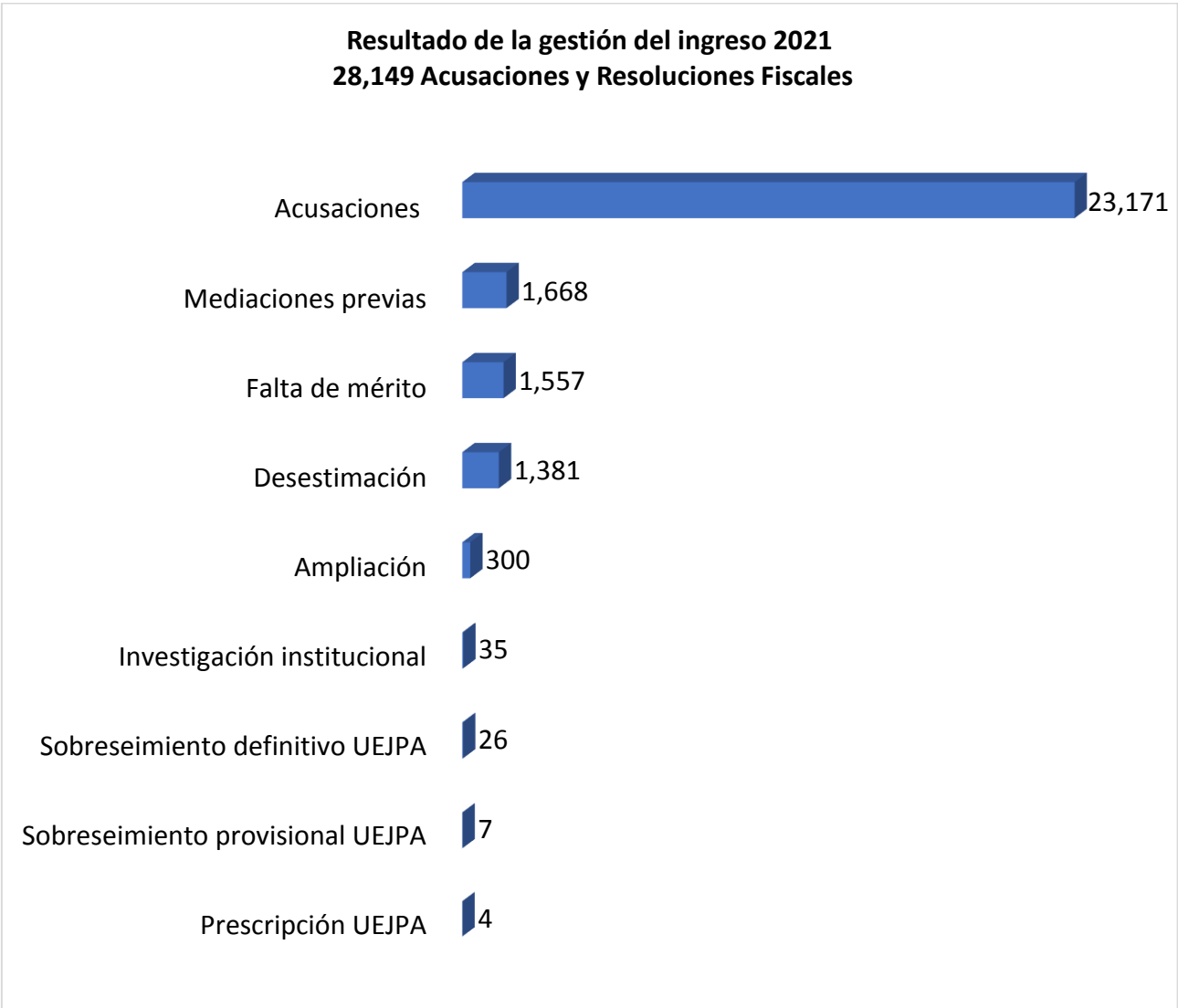
En el año 2021, el total de ingresos de informes policiales y denuncias recibidas directamente en sede fiscal fue de 28,149, de los cuales 27,678 (98%) corresponde a informes policiales y 471 (2%) a denuncias directamente en el Ministerio Público, observándose en el total de ingreso una disminución del 5% con respecto al año 2020.

Gráfico 4



Del total de 28,149 denuncias e informes policiales recibidos, se presentaron 23,171 acusaciones y resoluciones fiscales, se realizaron 1,668 mediaciones previas, se dictaron 1,557 faltas de mérito y 1,381 desestimaciones. Se realizaron 35 investigaciones institucionales y se orientaron 300 ampliaciones de investigaciones policiales. Asimismo, a través de la Unidad Especializada de Justicia Penal del Adolescente se realizaron 7 sobreseimientos provisionales, 26 sobreseimientos definitivos y se dictaron 4 prescripciones.

Gráfico 5

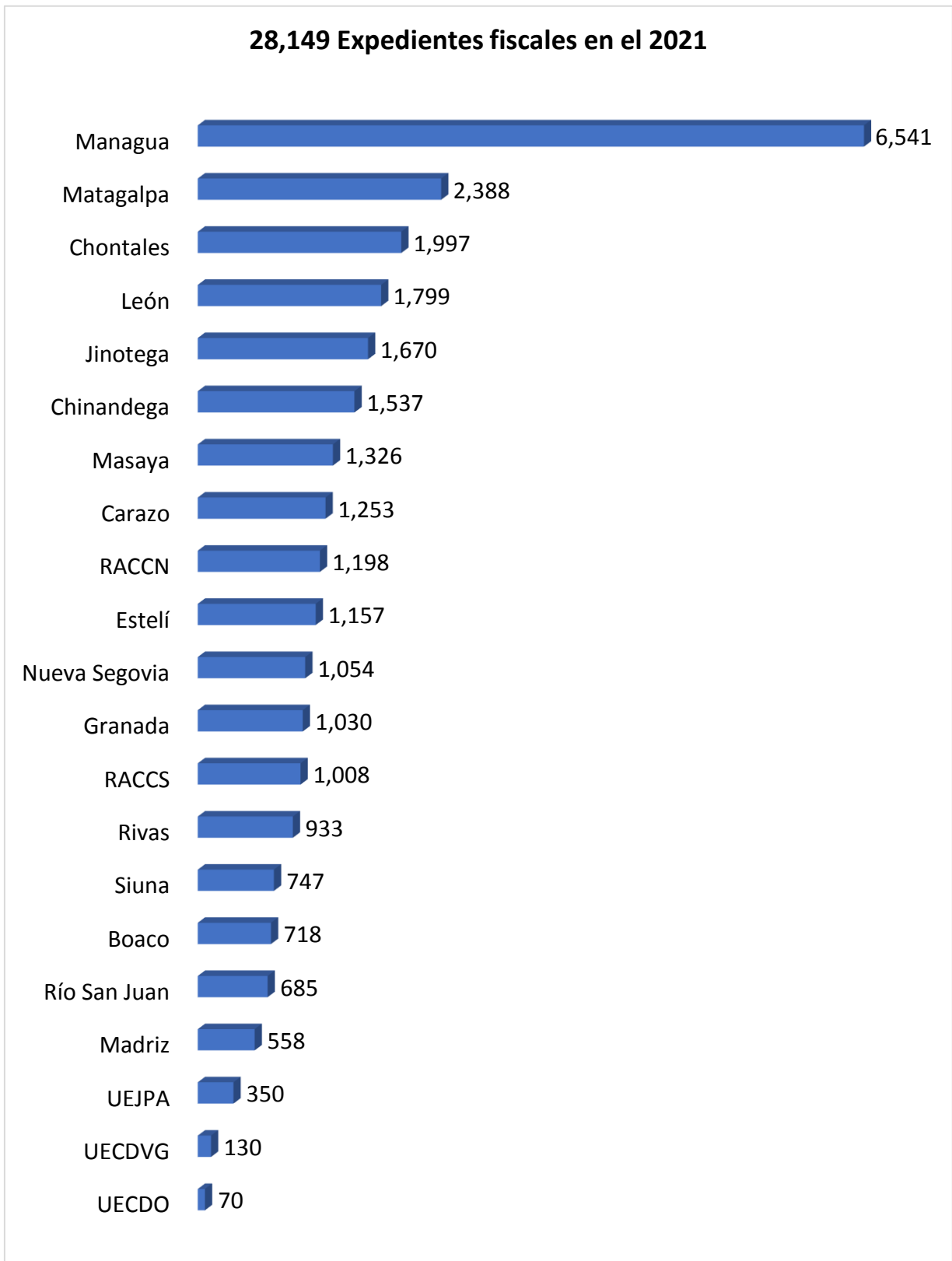


1.1.3 Desglose de la gestión fiscal por sede

Con el propósito de mejorar la calidad de la gestión fiscal en cuanto al trabajo sustantivo en las sedes fiscales, se implementó medidas encaminadas a alcanzar las metas institucionales contenidas en el Plan Estratégico 2020-2024 y el Plan Operativo Anual 2021, a través del monitoreo periódico a las sedes distritales, departamentales y regionales, a fin de verificar el cumplimiento de los planes de trabajo, las directrices institucionales y realizar seguimiento a la labor fiscal.

Del ingreso total de 28,149 denuncias e informes policiales, el mayor registro a nivel nacional, lo obtuvo la sede departamental Managua y la menor Madriz, tomando en cuenta la densidad demográfica y el comportamiento de la delincuencia.

Gráfico 6



1.1.4 Acusaciones

Del total de expedientes fiscales, se acusó a 26,317 personas, correspondiendo el 97% hombres y el 3% mujeres, igual total y proporción por género que en el año anterior.

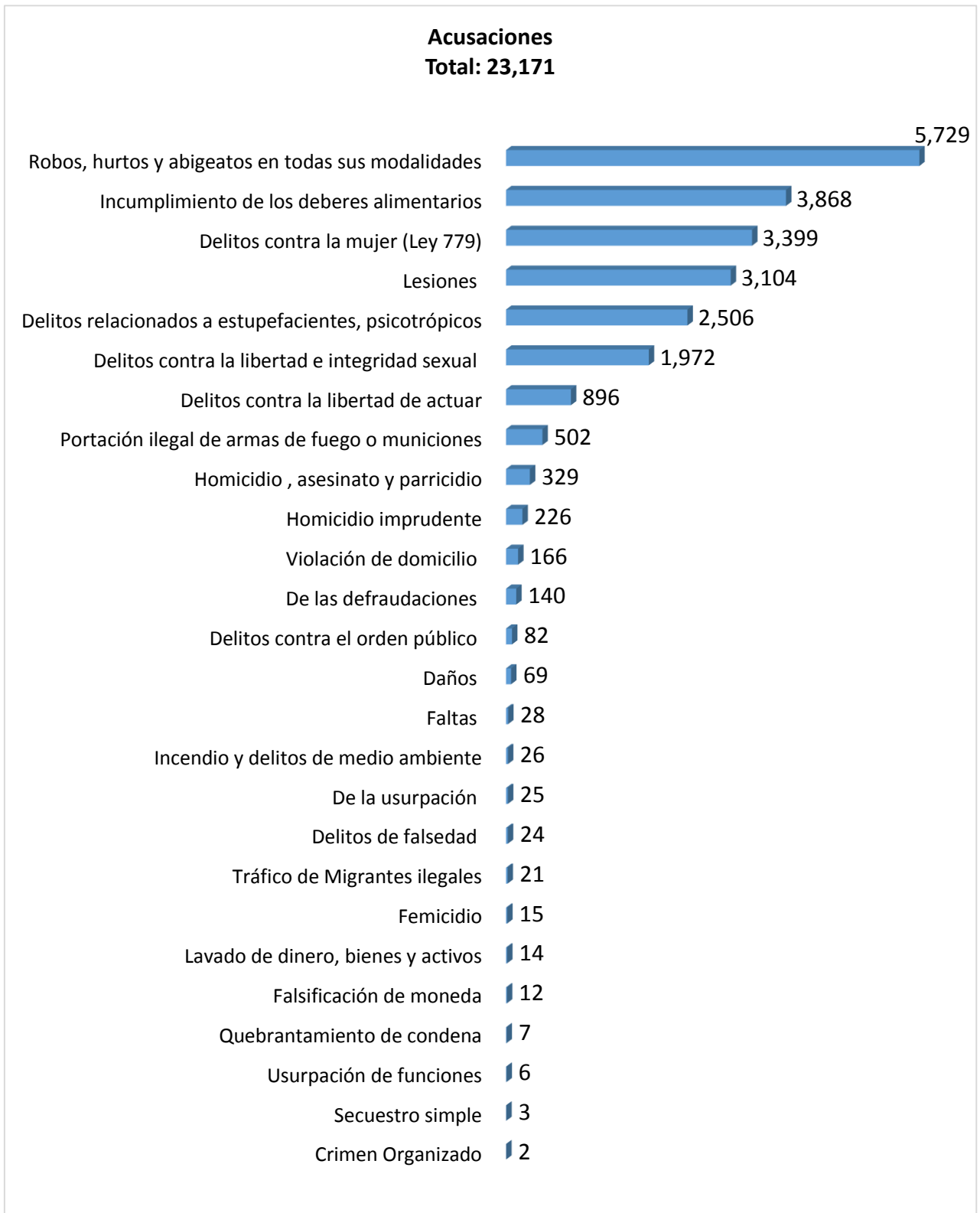
Gráfico 7



La acción penal que ejerce el Ministerio Público en delitos que atentan contra la vida, la integridad de las personas y su patrimonio constituye un gran esfuerzo para perseguir y sancionar el delito en el marco del sistema de justicia penal, contribuyendo de esa manera a la paz, la convivencia social, la seguridad ciudadana y humana.

El gráfico 8 describe numéricamente la frecuencia de las calificaciones legales establecidas en el total de las acusaciones realizadas en el 2021.

Gráfico 8



A continuación, en los gráficos 9,10 y 11 se desglosa el total de las acusaciones en: delitos menos graves, delitos graves y delitos de la especialidad del adolescente, respectivamente:

Gráfico 9

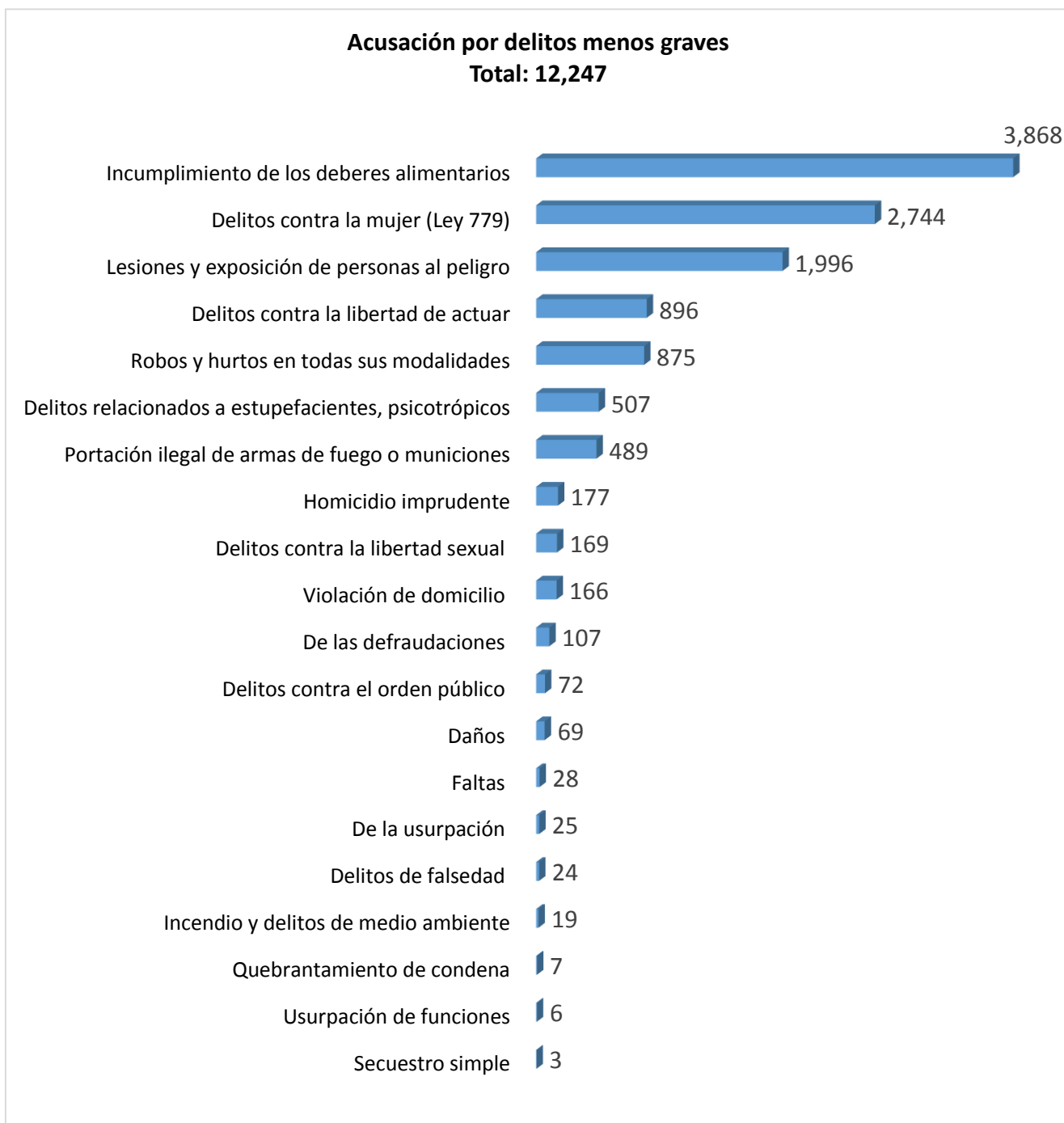
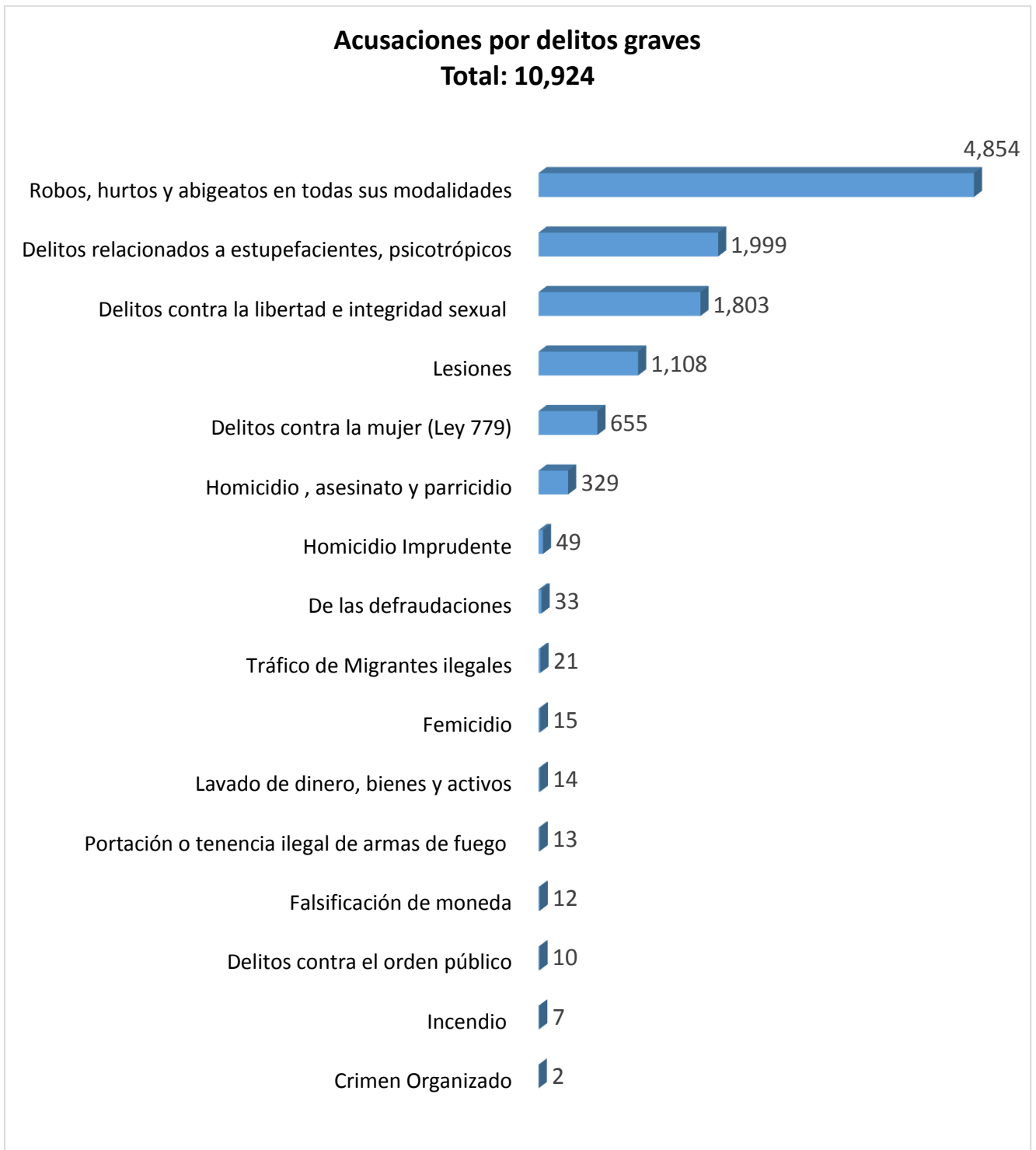
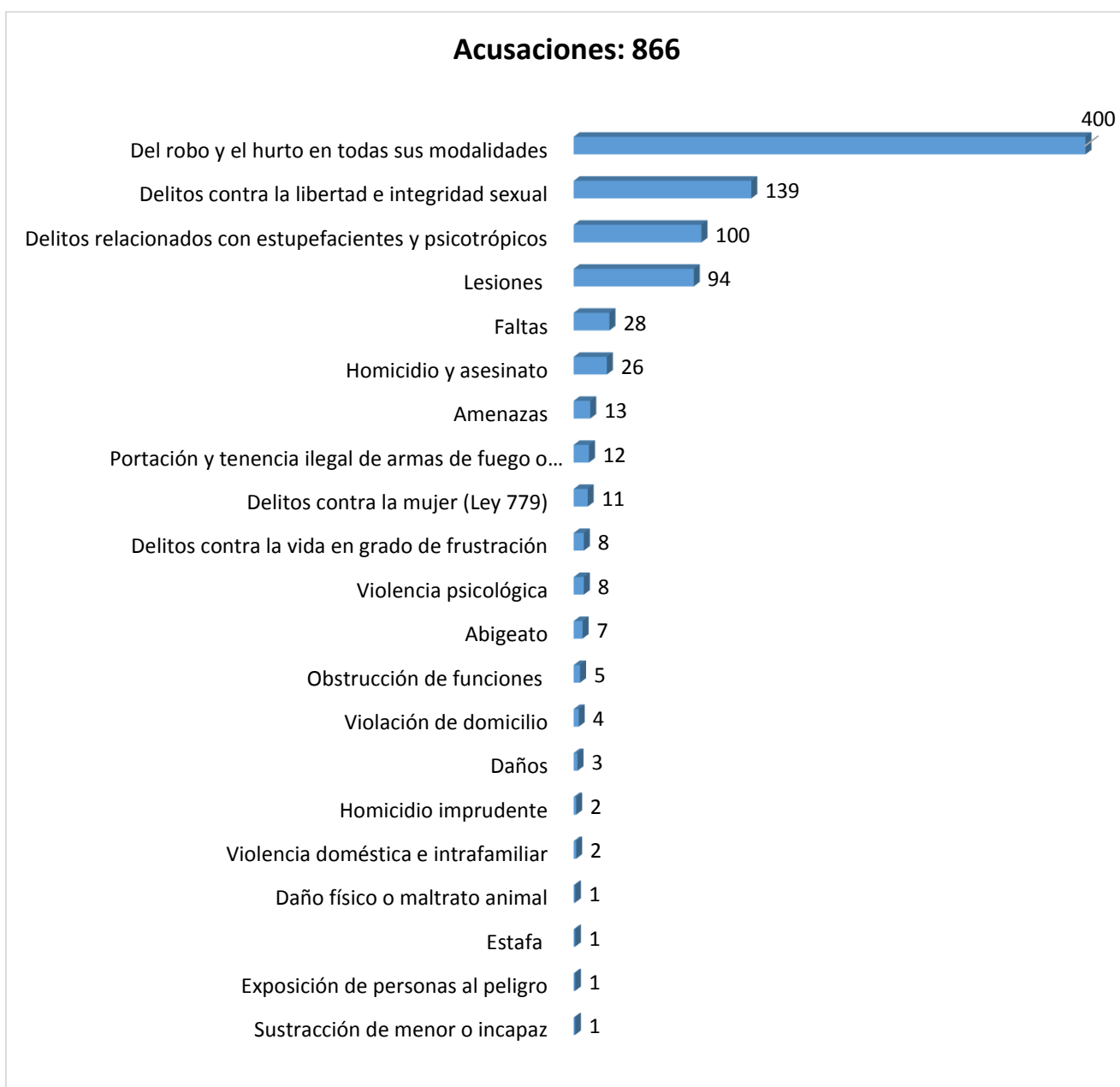


Gráfico 10



Cabe destacar que en las acusaciones relacionadas a la Especialidad de Justicia Penal del Adolescente, dadas las características y tutela de los derechos fundamentales de los jóvenes en conflicto con la ley penal, los juzgados especializados tramitan tanto los delitos menos graves como los graves, según se observa en el siguiente gráfico 11.

Gráfico 11



1.1.5 Orientaciones jurídicas de la investigación

La orientación jurídica de la investigación penal cumple con el principio de objetividad para el esclarecimiento de los hechos en el proceso penal y garantiza la efectividad de las investigaciones policiales y el ejercicio de la acción penal, en beneficio de las víctimas.

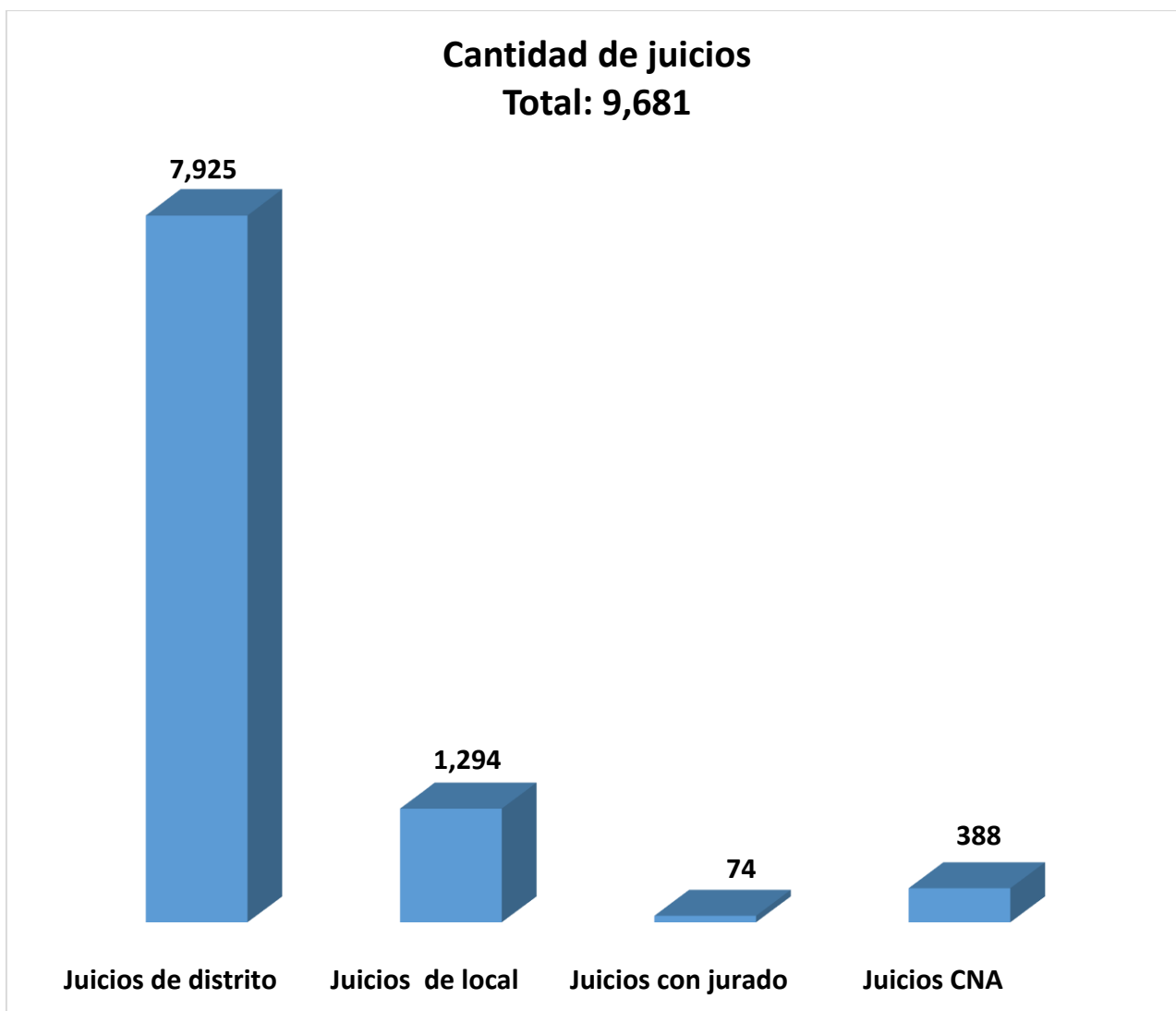
Durante el año 2021 se realizaron 6,811 orientaciones jurídicas, de las cuales 5,036 corresponden a informes policiales que no habían agotado el proceso investigativo y 1,775 fueron requeridas en informes policiales ya recibidos en el Ministerio Público.

1.1.6 Comparecencia en Tribunales de Justicia Ordinaria, Jueces Especializados y Justicia Penal Especializada

En total, en el año 2021 se realizaron 9,681 juicios, en los que el Ministerio Público continuó representando con eficacia y calidez a las víctimas del delito, tanto en los tribunales de justicia ordinarios que se rigen bajo el Código Procesal Penal (9,293 juicios), como en la Justicia Penal Especializada del Adolescente (388 juicios).

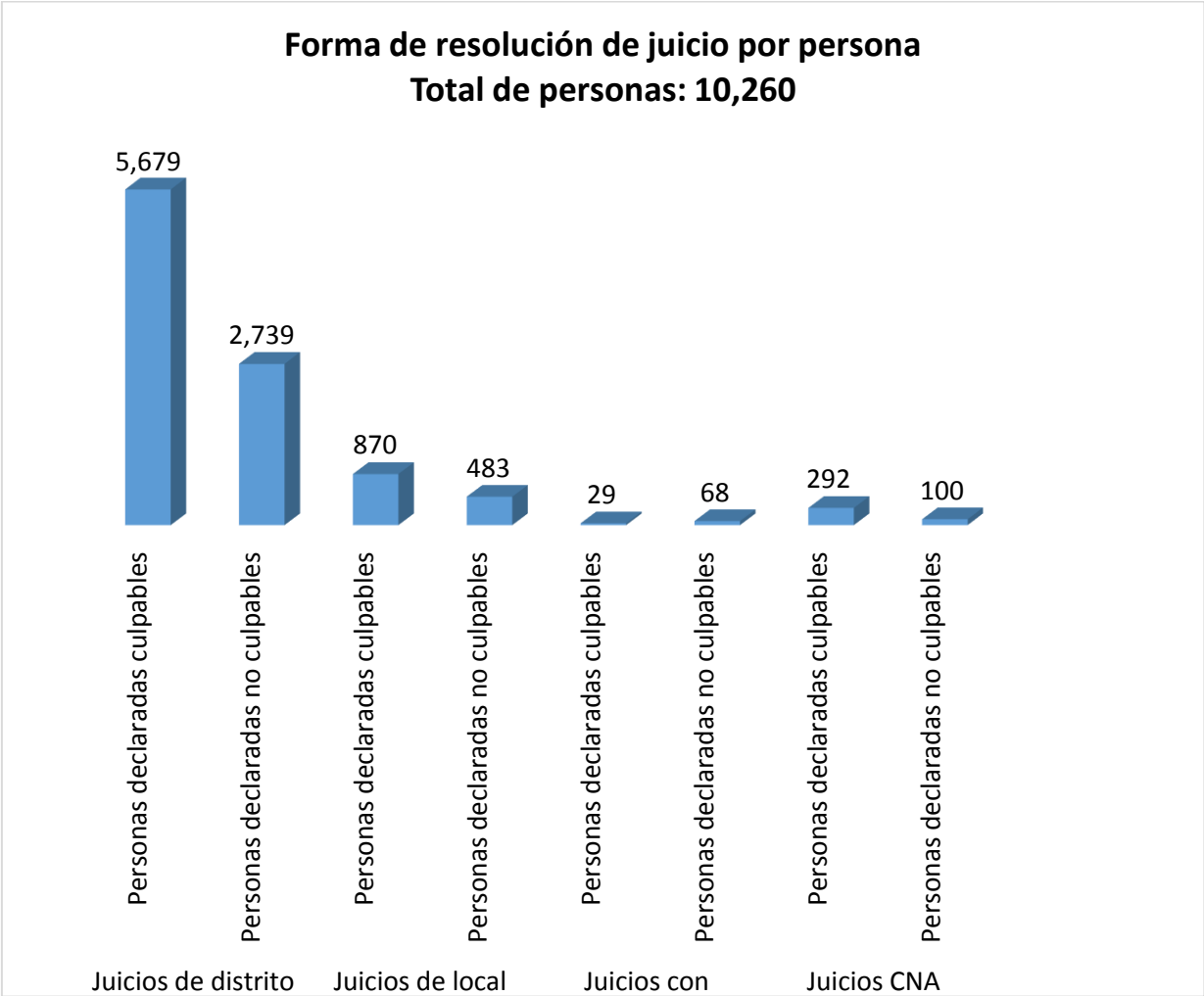
El gráfico 12 muestra la cantidad de juicios ordinarios realizados.

Gráfico 12



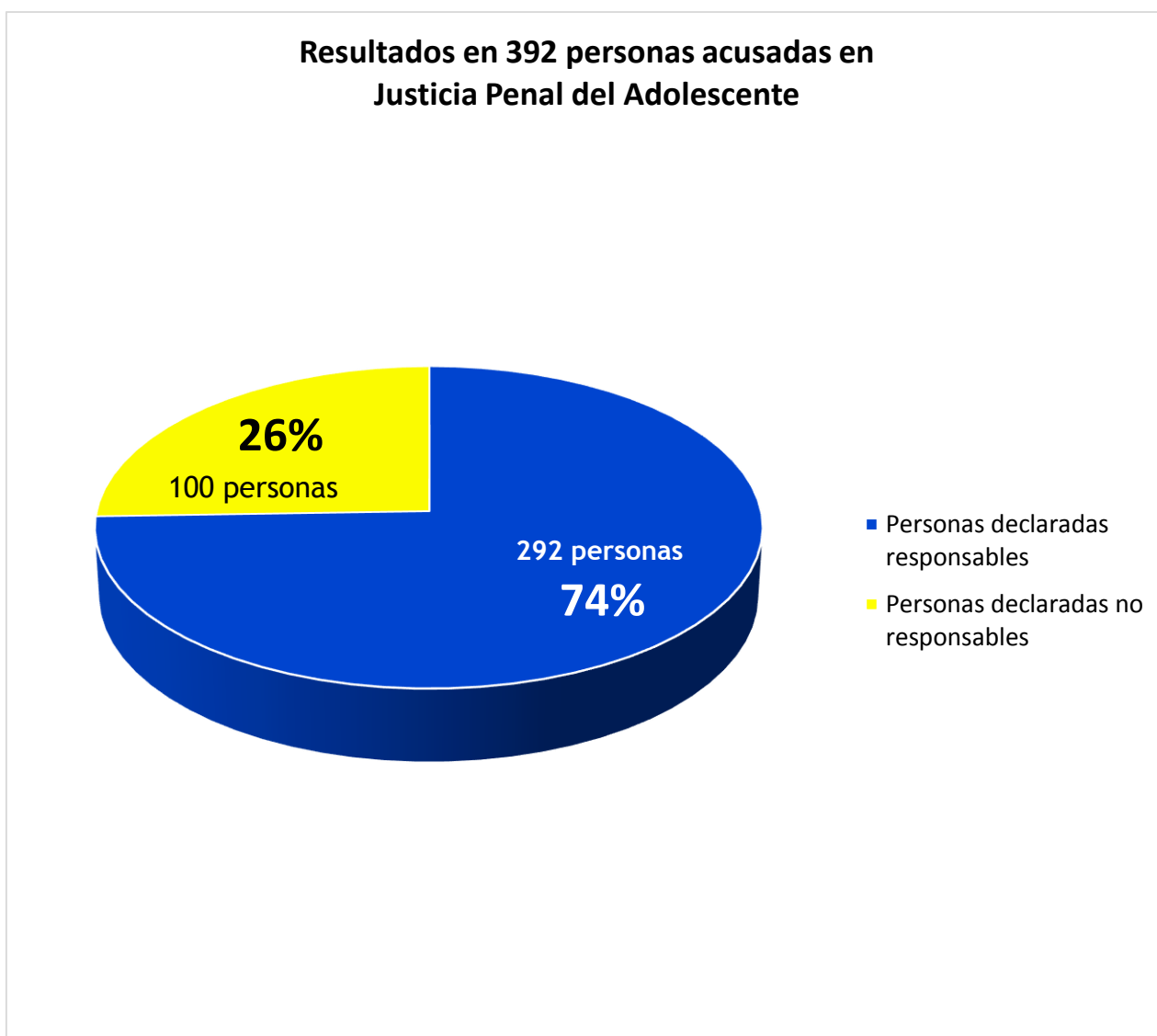
El gráfico 13 muestra la cantidad de personas culpables y no culpables. En los juicios de juzgados locales, de distrito y especializados de adolescentes, el resultado de culpabilidad fue del 67%, ampliamente favorable a la víctima que representa el Ministerio Público siendo un porcentaje igual al del año 2020 (67%).

Gráfico 13



Los juicios de la especialidad del adolescente representaron el 4% (388) de los 9,681 juicios terminados en el 2021. Del total de 392 personas acusadas, el resultado fue 74% (292) responsables, 26% (100) no responsables.

Gráfico 14



1.1.7 Aplicación del Principio de Oportunidad

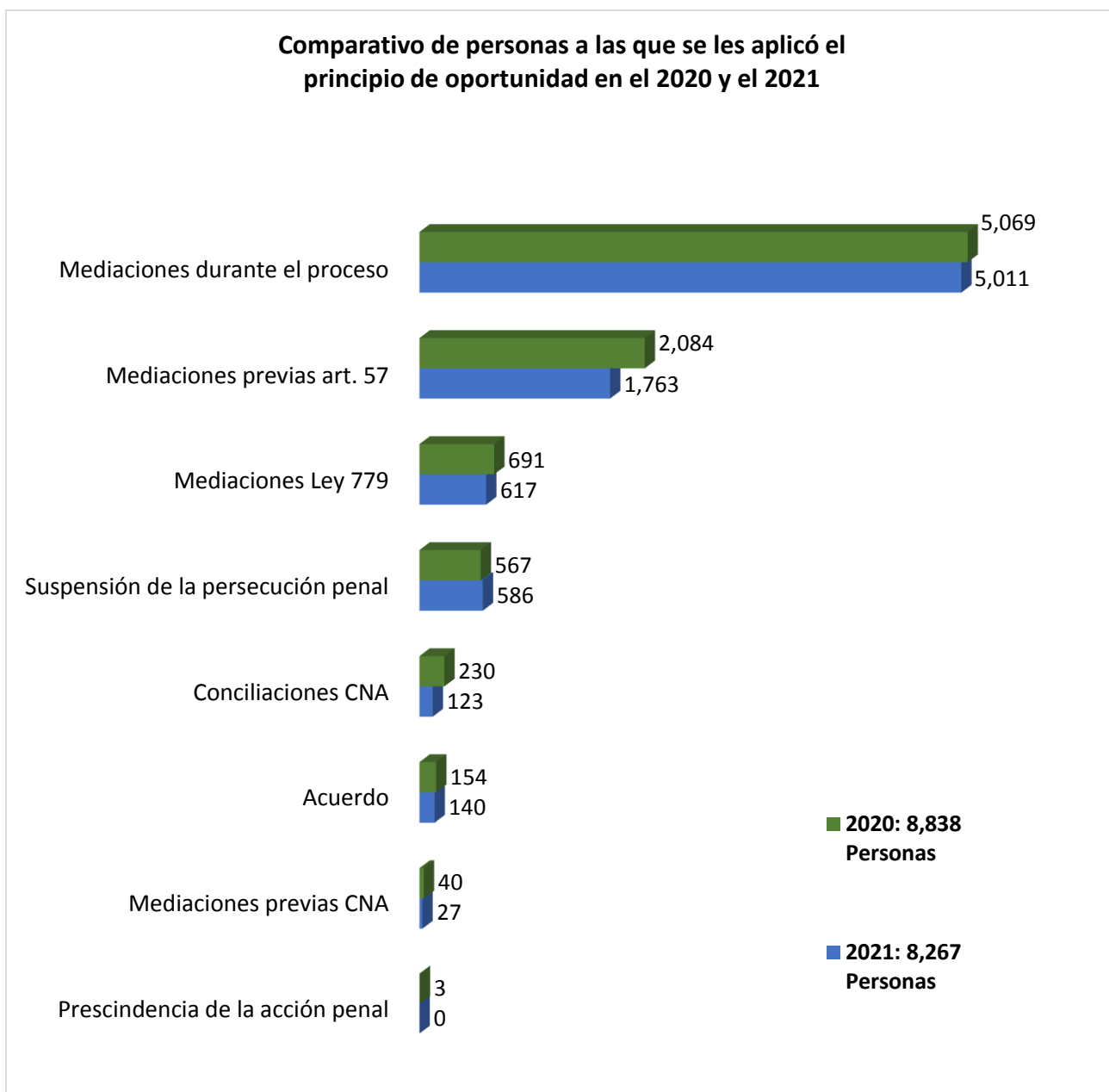
Se aplicó el Principio de Oportunidad establecido en el artículo 14 del Código Procesal Penal, con un registro de 7,813 soluciones alternas antes y durante el proceso, beneficiando a 8,267 personas.

Gráfico 15

Beneficiarios y casos en los que se aplicó el principio de oportunidad año 2021		
Manifestaciones del Principio	Personas	Casos
Acuerdo	140	140
Mediaciones previas artículo 57	1,763	1,612
Mediaciones previas Ley 779	617	616
Mediaciones durante el proceso	5,011	4,715
Suspensión de la persecución penal	586	583
Mediaciones previas Justicia Penal del Adolescente	27	27
Conciliaciones Justicia Penal del Adolescente	123	120
Total general	8,267	7,813

El gráfico 16 compara el total de personas beneficiadas por la aplicación del principio de oportunidad en los años 2020 y 2021, el que muestra una disminución, debido al menor ingreso del total registrado en el año 2021.

Gráfico 16

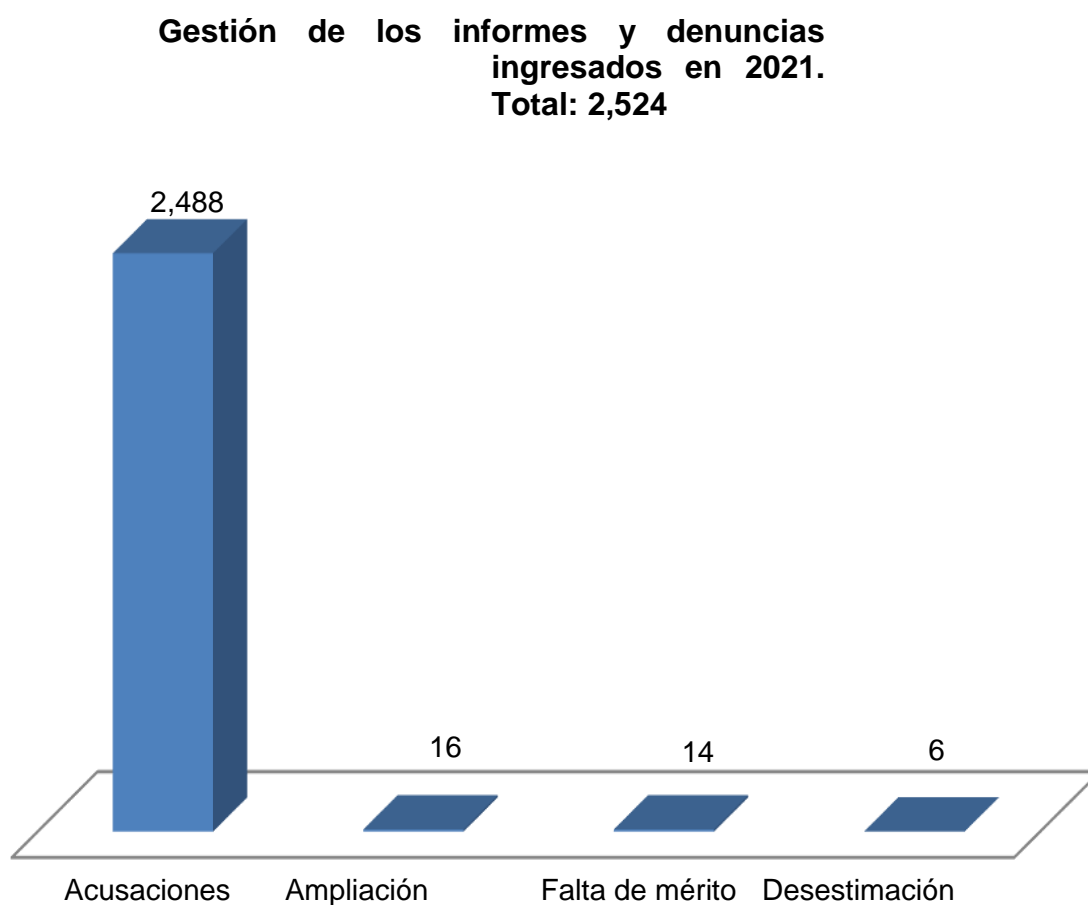


1.2 Resultados por Unidad Especializada

1.2.1 Unidad Especializada Contra los Delitos de Delincuencia Organizada

La Unidad Especializada Contra los Delitos de Delincuencia Organizada, recibió un total de 2,524 informes policiales y denuncias recibidas directamente en sede fiscal, brindando atención al 100% de los casos ingresados y ejerciendo la acción penal en 99% de los casos.

Gráfico 17



De las 2,488 acusaciones presentadas, se realizaron 215 juicios de los cuales, 199 resultaron con fallo de culpabilidad y 16 con no culpabilidad. Se obtuvieron 1,404 admisiones de hechos, que sumados al total de fallo de culpabilidad representa el 99 % de efectividad, quedando 869 casos en etapa procesal.

En las 2,488 acusaciones presentadas, se acusó a 2,939 personas, han resultado con fallo 1,912 personas, de las cuales 1,892 corresponden a fallo de culpabilidad y 20 fallo de no culpabilidad, lo que representa una efectividad de 99% en el ejercicio de la acción penal.

Los fiscales miembros de la Unidad realizaron coordinaciones con diferentes instituciones del Estado, relacionadas con la prevención, investigación y sanción del delito. Esto incluye las coordinaciones realizadas con la Policía Nacional, Poder Judicial, Ministerio de Gobernación, Cancillería, Unidad de Análisis Financiero, Ministerio de Energía y Minas, Procuraduría General de la República, entre otras instituciones. Brindaron 2,223 asistencias jurídicas y 61 asistencias técnicas a fiscales enlaces, así como 1,233 acciones de monitoreo o seguimiento de casos a los fiscales enlaces ubicados en los departamentos y las Regiones Autónomas, 97 alertas, 155 orientaciones jurídicas y técnicas a la Policía Nacional.

El Ministerio Público participó en reuniones de las Sub Comisiones de Seguridad de Centroamérica, brindando sus aportes en importantes temas que atañen a la seguridad de la Región Centroamericana, relacionados al Plan Regional Intersectorial contra el Crimen Organizado, Lucha contra la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y Trata de Personas. La Unidad participó en reuniones técnicas relacionadas con la elaboración de la Evaluación Nacional de Riesgo contra el Lavado de Activos, Evaluación Nacional de Riesgo contra el Financiamiento al terrorismo y contra el Financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva. También participó en la elaboración de la Estrategia Nacional Anti Lavado y su plan de acción.

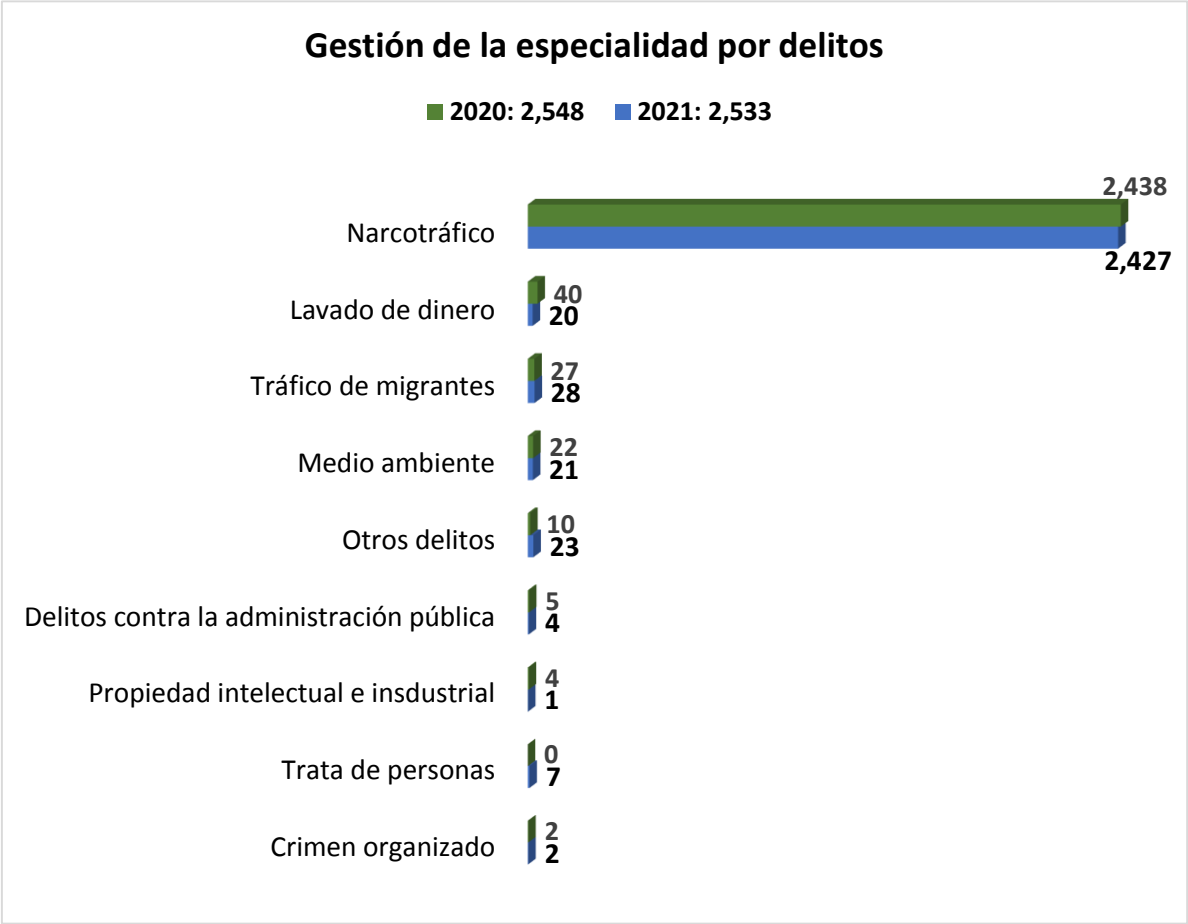
La Unidad participó en las reuniones técnicas de la Coalición Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas para la implementación del proyecto “Fortalecimiento de Capacidades de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas en la detección temprana y referencia de posibles casos de Nicaragua”, con el cual se logró la participación de los fiscales en los eventos de capacitación tales como el

Postgrado de la Ley 896, el curso sobre Protocolo para la repatriación de víctimas de Trata de Personas, entre otros. De igual manera se obtuvo equipamiento tecnológico para el personal de la Unidad y material de campaña “Atendé las Señales” contra la Trata de Personas. Este año ingresaron 7 casos de Trata de Personas, de los cuales se acusaron 5 casos y 2 casos se orientaron jurídicamente. De igual manera se obtuvo un fallo de culpabilidad para 4 acusados en un caso del año 2019 por Trata de Personas y Lavado de Dinero.

En el 2021 se presentaron 17 solicitudes de Asistencia Legal Mutua a diferentes países y se brindó apoyo a la Procuraduría General de la República en 2 asistencias pasivas. Participamos en dos reuniones virtuales de la Red de Recuperación de Activos del Gafilat, y en una reunión de la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica, para la promoción del intercambio de información y fomentar la cooperación internacional en materia de lavado de dinero y narcotráfico.

El gráfico 18 muestra la gestión de la unidad a nivel nacional por tipo de delitos en el 2021, comparado con al año anterior representa una disminución de delitos del 0.1 % (15 delitos).

Gráfico 18



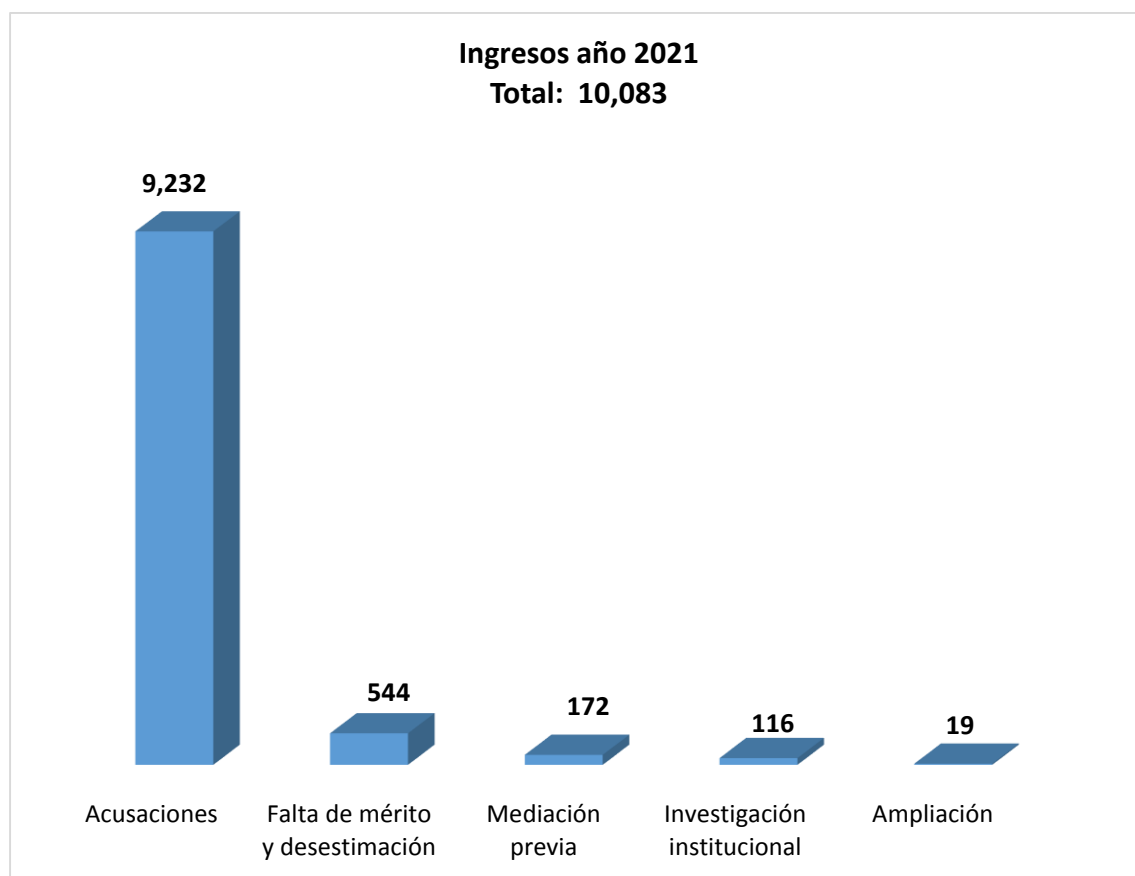
Por otra parte, del total de 2,427 delitos relacionados a la narcoactividad, se acusaron a 1,470 casos por el delito de posesión o tenencia de estupefacientes que representó el 61%, (en el 2020 se registraron 1,574 por posesión, significando un 65%). Se acusó en 696 casos por el delito de tráfico de estupefacientes que representó el 28%, (en el 2020 se registraron 554 por tráfico, lo que significa un 23%); y se acusó en 261 casos por los delitos en otras modalidades como son: transporte, traslado, producción, conspiración, almacenamiento de estupefacientes, psicotrópicos y otras sustancias controladas que representó el 11%.

1.2.2 Unidad Especializada Contra la Violencia de Género

La Unidad Especializada Contra la Violencia de Género en el año 2021 recibió 10,083 denuncias e informes policiales, de éstas 6,301 son delitos menos graves y 3,782 son delitos graves.

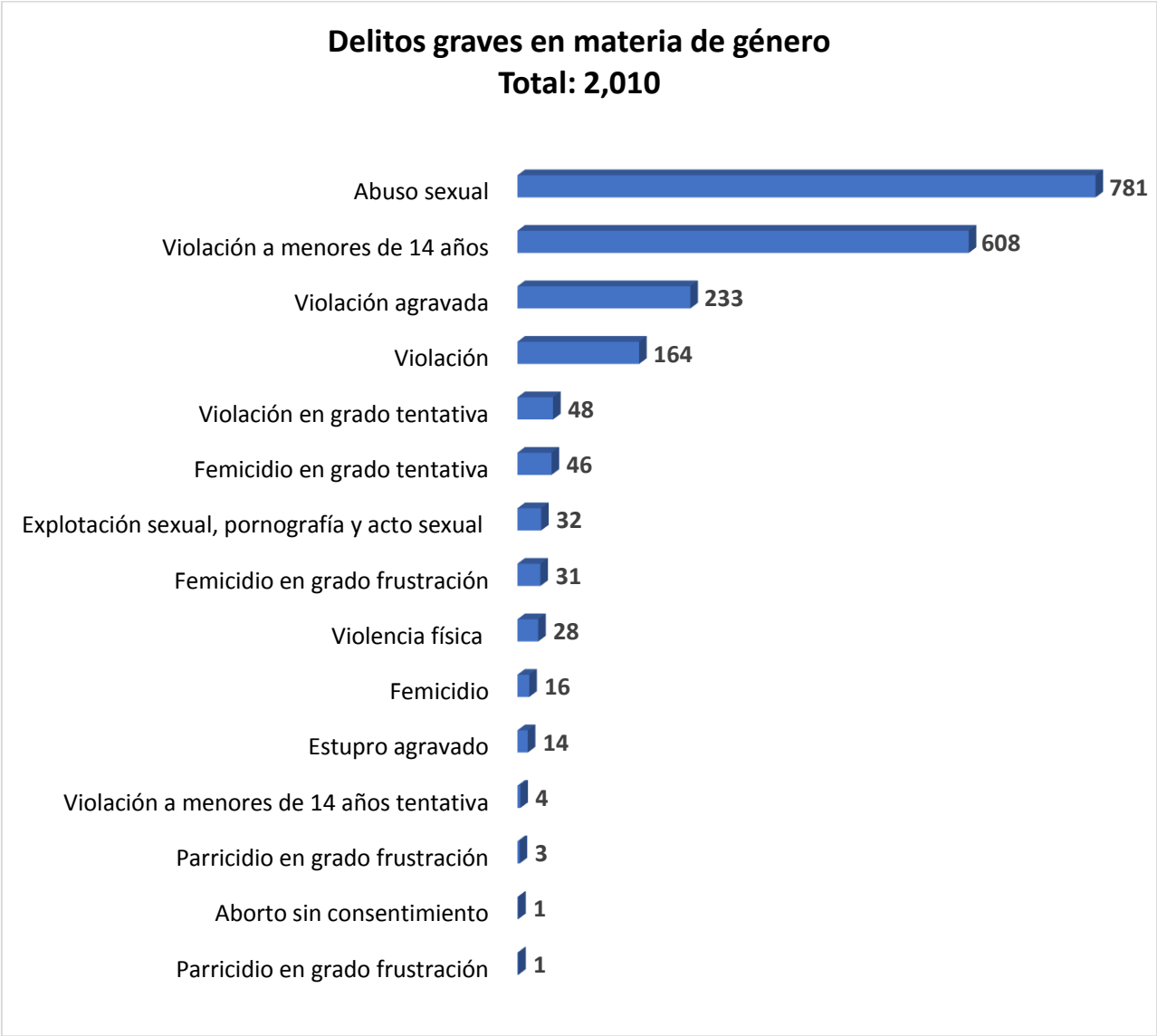
El nivel de respuesta efectiva a las víctimas de violencia de género fue de 93%, al ejercer la acción penal en 91% con 9,232 acusaciones y 2 % al aplicarse 172 mediaciones previas como principio de oportunidad. De igual forma se dio respuesta en 544 casos bajo otras figuras jurídicas como faltas de mérito y desestimación (5%); 116 investigaciones institucionales (1%) y 19 informes policiales que se remitieron a la Policía Nacional para complementar investigación.

Gráfico 19



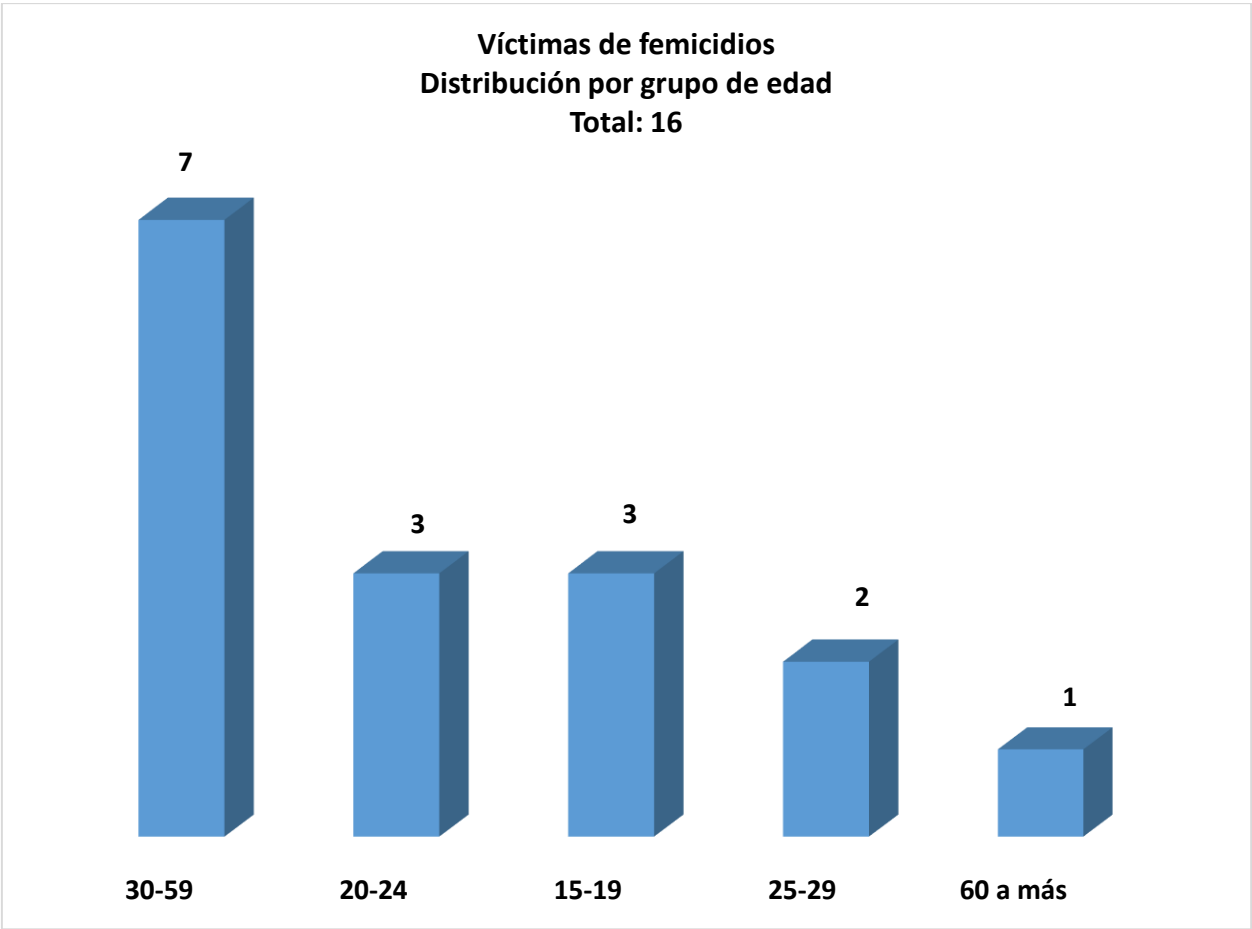
De los 2,010 delitos graves que la especialidad registró en el año 2021, se observa que el 52% del delito de mayor incidencia es la violencia sexual con 1,057 informes policiales correspondientes al delito de violación en sus distintas modalidades, 781 el delito de abuso sexual y 28 delito de violencia física. Asimismo, en este año el Ministerio Público registró 16 femicidios, disminuyendo en 5 casos con respecto al 2020.

Gráfico 20



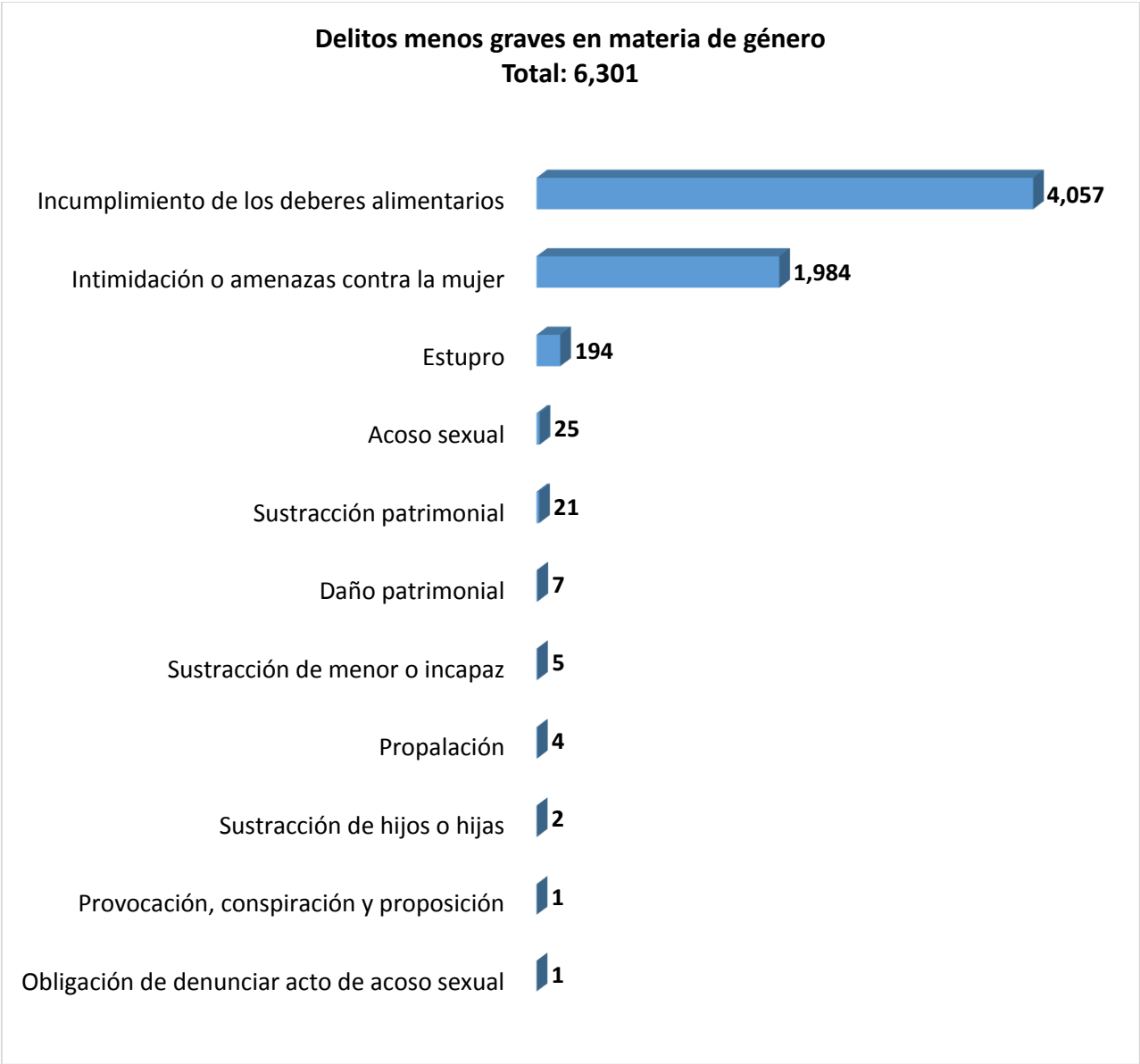
Las víctimas por grupos de edad son: 44% entre las edades de 30 a 59 años, 19% entre las edades de 20 a 24 años, 19% entre las edades de 15 a 19 años, 12% entre las edades de 25 a 29 y 6% de más de 60 años.

Gráfico 21



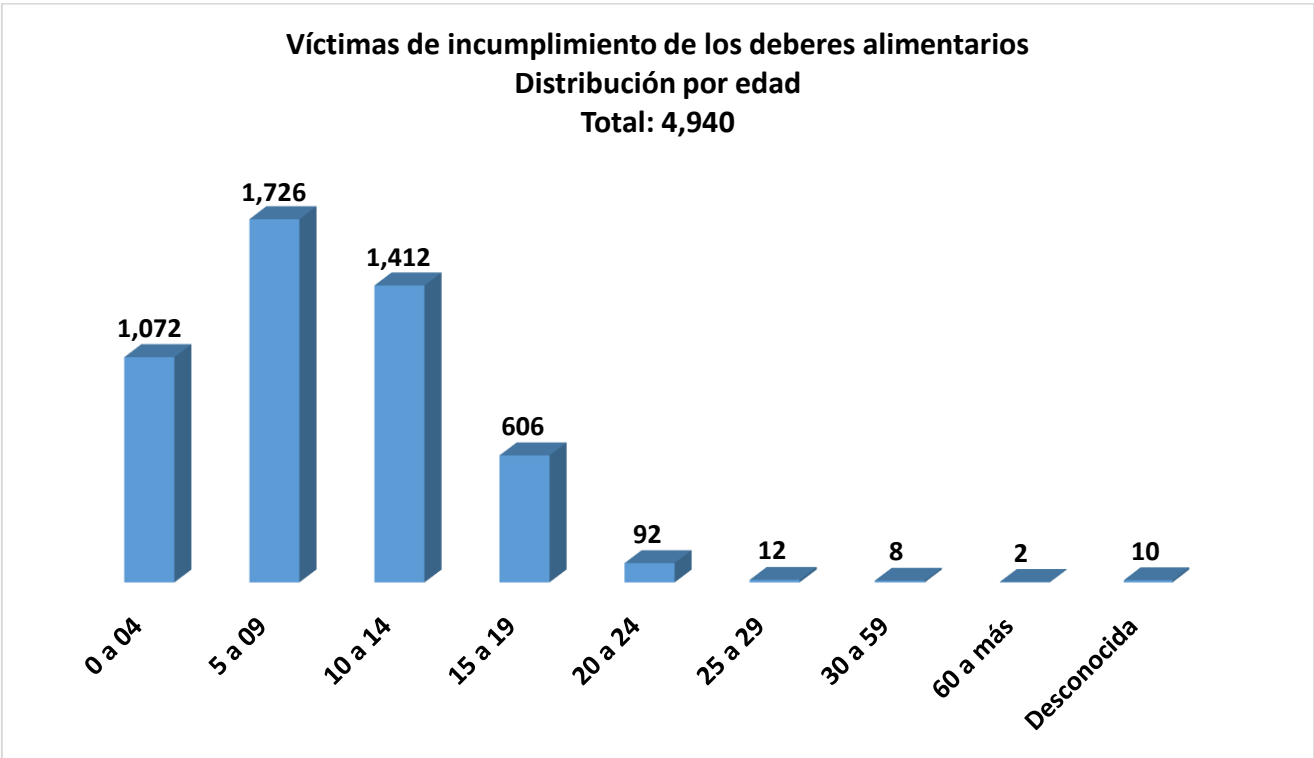
El gráfico 22 muestra que se tramitaron 6,301 casos que constituyeron delitos menos graves en materia de violencia de género. El delito de mayor incidencia es el incumplimiento de los deberes alimentarios con 4,057 casos, seguido de la intimidación o amenaza contra la mujer con 1,984 casos y en tercer lugar el estupro con 194 casos.

Gráfico 22



El delito de incumplimiento de los deberes alimentarios afecta en mayor proporción a las víctimas en edades entre 5 y 9 años de edad, seguido del rango de 10 a 14 años, según se muestra en el gráfico 23.

Gráfico 23



Por otra parte, en este tipo penal se realizaron 1,145 Juicios, obteniendo 1,000 fallos de culpabilidad (87%), destacando que hubo mayor preparación de testigos y víctimas, se hizo uso del anticipo jurisdiccional de prueba, sobre todo en aquellos departamentos y regiones donde las víctimas y testigos eran de lugares lejanos al asiento del tribunal.

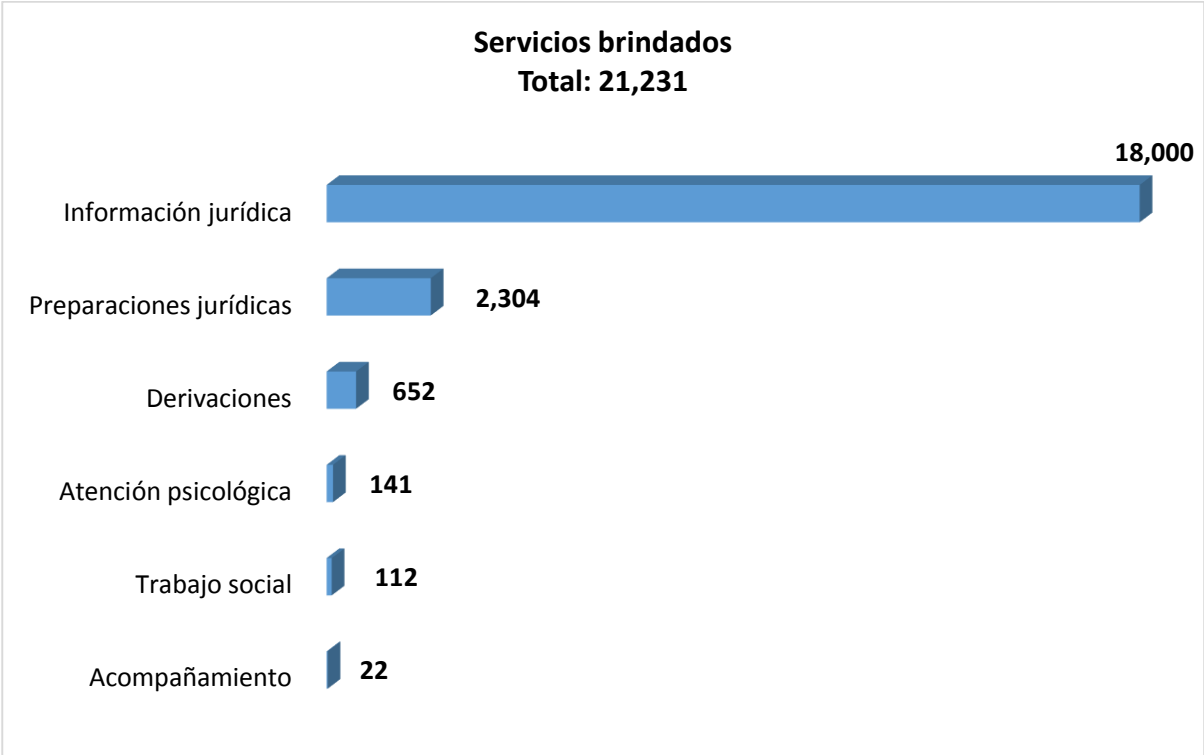
En cuanto a la aplicación del principio de oportunidad en el año 2021, en los delitos de incumplimiento de deberes alimentarios y los delitos en materia de violencia de género se aplicaron 3,402 soluciones alternas al proceso penal, tanto de forma previa como durante el proceso. Se alcanzó el 82% de la solución de los conflictos

en esta materia, al aplicarse 193 en mediaciones previas y 3,209 mediaciones durante el proceso, 600 suspensiones de la persecución penal y 139 acuerdos.

1.2.3 Unidad Especializada de Atención a Víctima

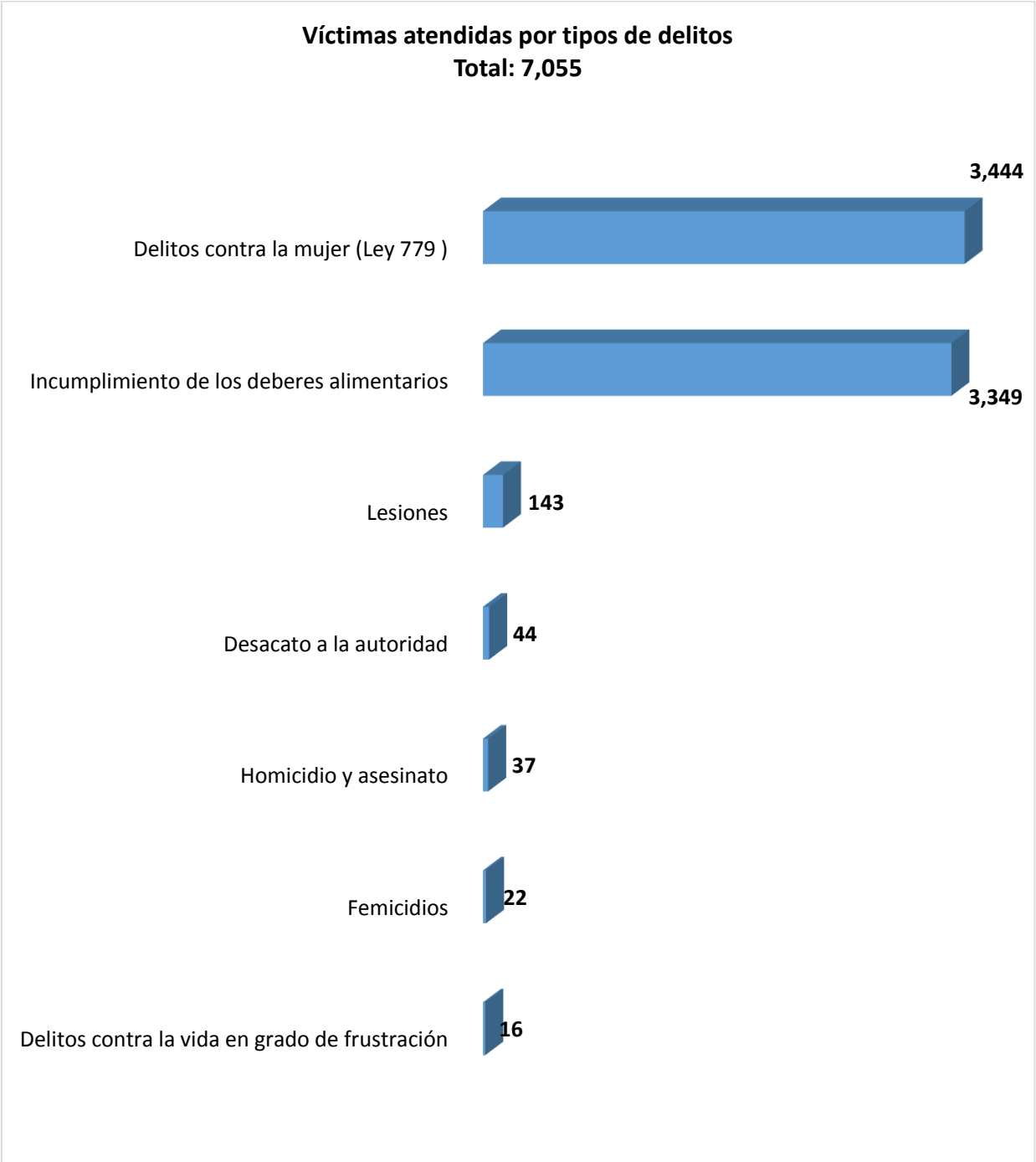
Del total de 21,231 atenciones que brindó el Ministerio Público en el 2021, esta especialidad atendió a 7,055 víctimas y personas relacionadas con ellas, en las diferentes etapas del proceso penal. Cabe destacar que, cada persona atendida recibió los siguientes servicios: atención psicológica, información jurídica, derivaciones a instituciones del Estado como el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación que brindaron atención a las víctimas de delitos en materia de género, lo que coadyuvó en los procesos de atención psicológica. A través de estas coordinaciones se logró que 652 víctimas hicieran uso efectivo de dichos programas por medio de derivaciones a instituciones gubernamentales y organizaciones que trabajan con la comunidad.

Gráfico 24



La mayor cantidad de atenciones fueron brindadas a las víctimas de los delitos de Incumplimiento de los deberes alimentarios (IDA), delitos de la Ley 779 y los delitos contra la libertad e integridad sexual.

Gráfico 25

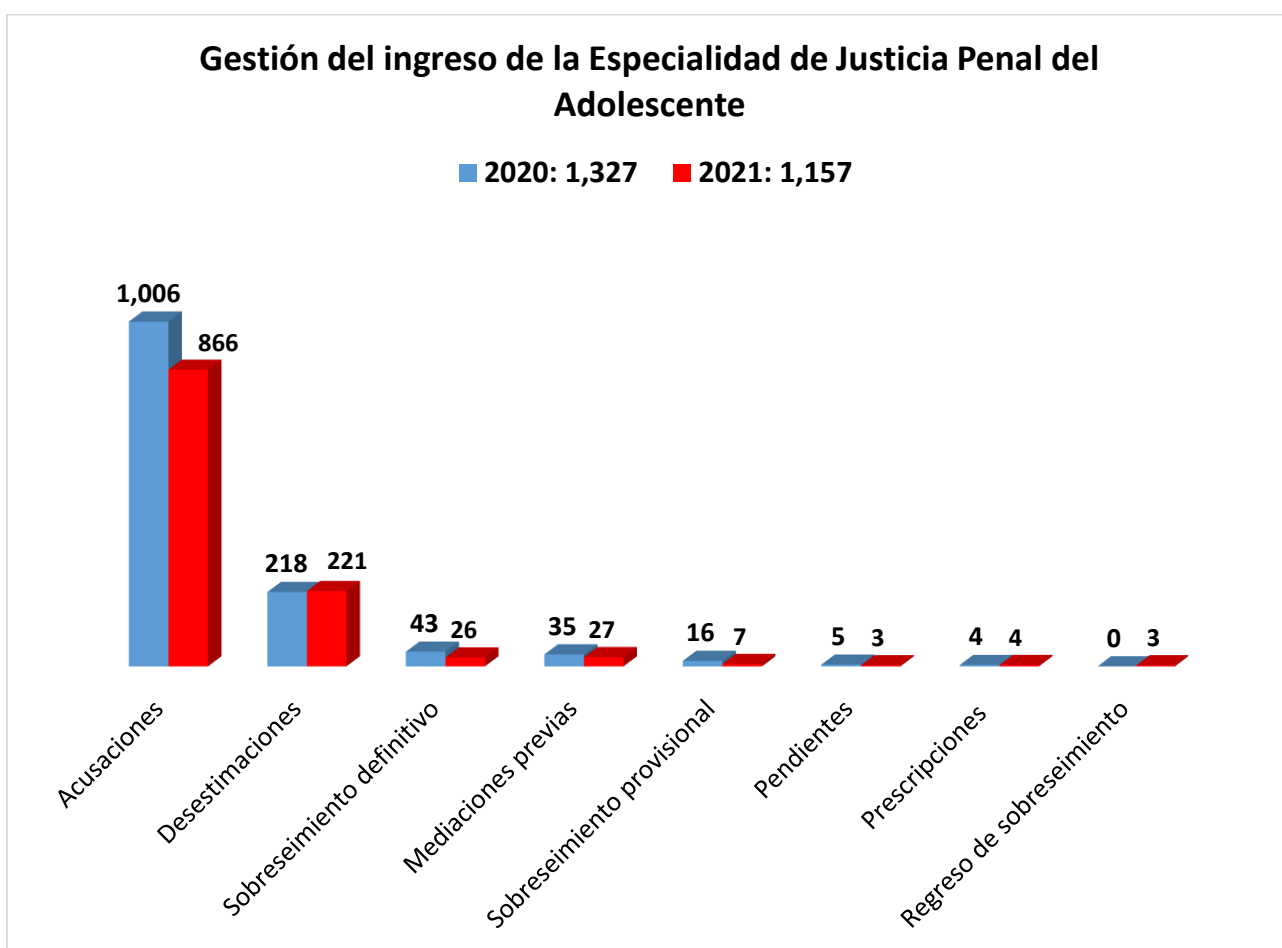


1.2.4 Unidad Especializada en Justicia Penal del Adolescente

Esta Unidad atendió 1,157 informes policiales y expedientes fiscales, en los cuales se ejerció la acción penal en 866 y 291 por otras formas de resolución (221 desestimaciones, 27 mediaciones, 26 sobreseimientos definitivos, 7 sobreseimientos provisional, 4 prescripción, 3 causas pendientes, 3 regresos de sobreseimientos provisional).

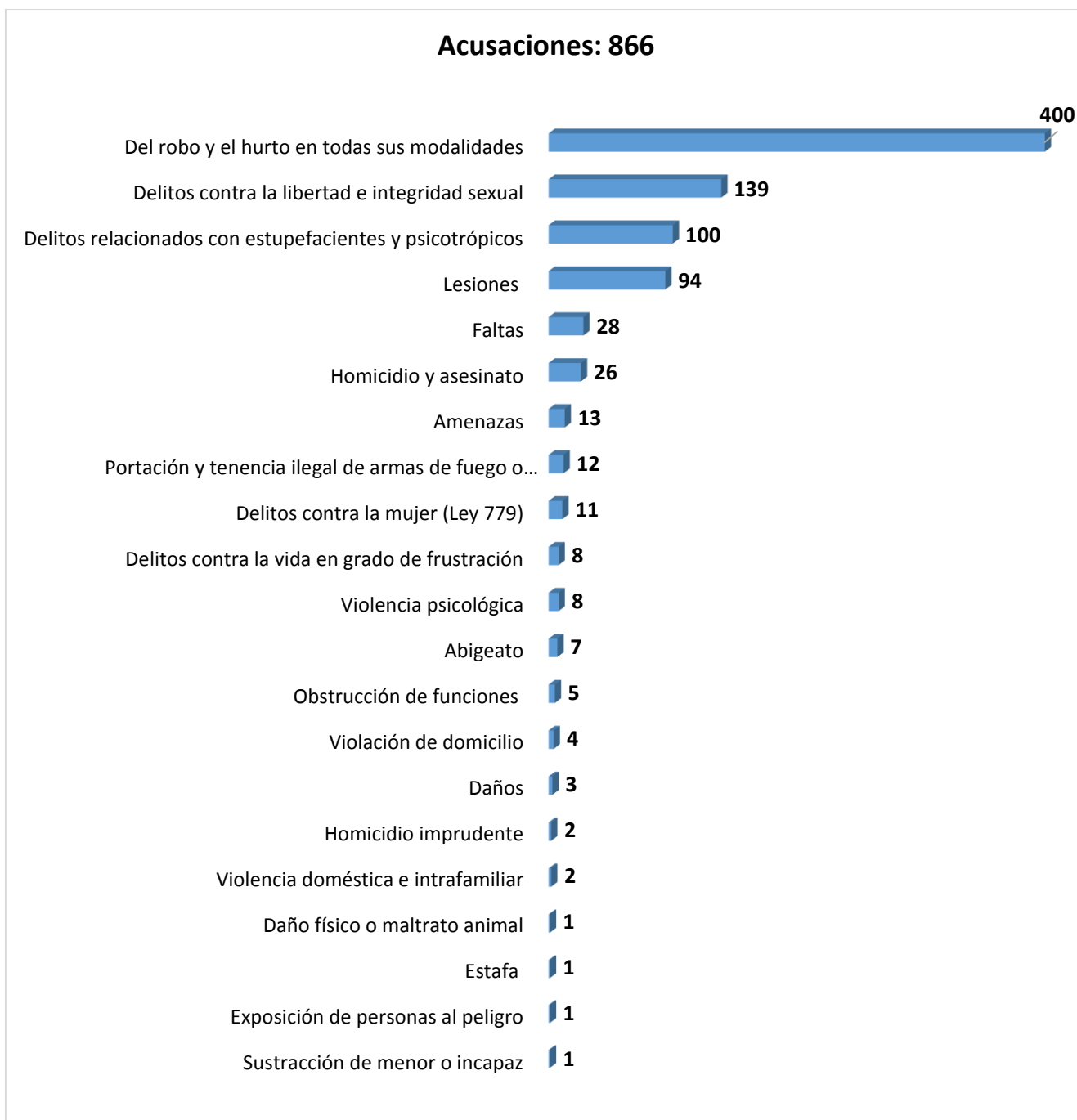
Se efectuaron 91 conciliaciones que contribuyeron a la implementación de la justicia restaurativa y 27 mediaciones previas. En los 388 juicios realizados se obtuvieron 292 fallos de responsabilidad penal.

Gráfico 26



En el gráfico 27 se muestran las calificaciones legales de mayor frecuencia en las acusaciones que realizó la especialidad, destacando los delitos patrimoniales.

Gráfico 27



1.2.5 Unidad Especializada de Apelación, Casación y Revisión

Durante el 2021 se contestó un total de 423 recursos de apelación en las tres Salas del Tribunal de Apelaciones de Managua (Sala Penal Uno: 147; Sala Penal Dos: 152 y Sala Penal Especializada en Violencia y Justicia Penal del Adolescente: 124). Se obtuvo un total de 617 apelaciones resueltas, de las cuales 487 fueron favorables a las víctimas, lo que representa un 79%.

En la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia se dio cobertura a un total de 226 audiencias de casaciones. Se obtuvo un total de 627 resoluciones, de las cuales 527 fueron favorables a las víctimas, lo que representa (84%).

A continuación los gráficos 28 y 29 muestran el resultado de las apelaciones en la jurisdicción de Managua y de las casaciones a nivel nacional respectivamente.

Gráfico 28

Resultado de audiencias de apelación en Managua
Total: 423

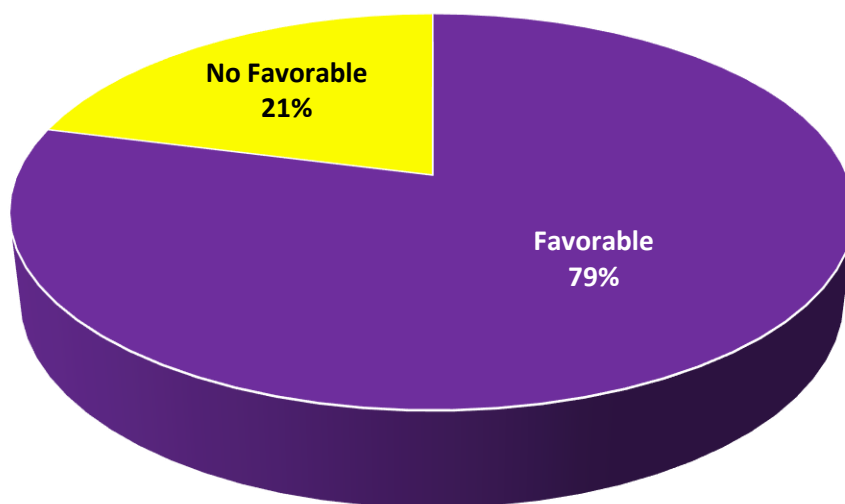
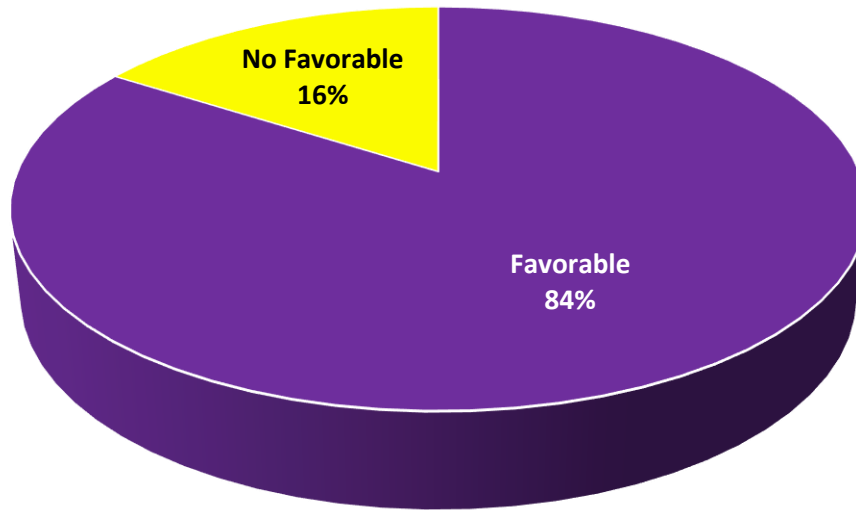


Gráfico 29

Resultado de audiencias de casaciones
Total: 226



1.3 Resultados de Inspectoría General

Inspectoría General del Ministerio Público ha desarrollado diferentes mecanismos para incentivar una cultura de calidad y calidez de los servicios, dirigida a mejorar la satisfacción y confianza de los usuarios, tales como: atención y procesamiento de las quejas sobre el servicio recibido e inspecciones y monitoreo de la calidad de expedientes fiscales.

En el año 2021 se atendió un total de 310 usuarios y usuarias, quienes acudieron para demandar mejor atención, resolución de conflictos por retardación en procesos penales y a exponer quejas en contra de algunos servidores de la institución.

Se registró un total 78 quejas, que comparadas con el año anterior (84) representó una disminución del 13%; sin embargo, se mantiene el nivel de apropiación de los principios éticos institucionales que han asumido nuestros funcionarios y servidores públicos, así como la confianza expresada en las boletas de opiniones de los buzones de información y comunicación con la población.

Del total de las 78 quejas, 58 resultaron no ha lugar a las mismas, 15 con resoluciones ha lugar en la que se aplicaron las medidas disciplinarias establecidas en la Ley de Carrera y 5 que se encontraban en trámite de resolución al 31 de diciembre del 2021.

A nivel nacional se realizaron inspecciones vía electrónica a un total de 150 expedientes en 15 sedes fiscales, a fin de monitorear y valorar el grado de cumplimiento de los plazos procesales y los requisitos fundamentales.

1.4 Labor realizada por los Órganos de Apoyo

1.4.1 Dirección de Asesoría Legal y Relaciones Internacionales

La Dirección de Asesoría Legal y Asuntos Internacionales es el área que sirve de enlace y medio de comunicación a lo interno y externo del Ministerio Público, tiene a su cargo atender gestiones de auxilio judicial internacional que se formulan al exterior o que se reciben de otros países, entre otras funciones.

En el año 2021 se tramitaron ante la Corte Suprema de Justicia 7 procesos de extradición pasiva. Se dio respuesta a dos asistencias legales pasivas (Panamá y Costa Rica).

Se efectuaron dieciocho solicitudes de asistencia penal internacional requiriendo elementos probatorios (2 Costa Rica, 4 Guatemala, 3 El Salvador, 4 Honduras, 4 Panamá y 1 Reino de España). Además, se formalizaron 2 solicitudes de asistencias legal activas a Costa Rica para la incorporación de testimonios mediante video conferencia, como medio probatorio en juicios orales y públicos en los que se obtuvo fallo de culpabilidad.

Se emitieron 57 constancias para trámite migratorio y 47 certificaciones de documentos varios.

Entre las coordinaciones con instituciones destacan, con la Comisión Interinstitucional de Privados de Libertad siendo beneficiados con libertad 3,607 nicaragüenses, 119 de otras nacionalidades bajo la figura de expulsión y 9 deportados.

Se realizaron consideraciones jurídicas a convenios o acuerdos de colaboración, tales como: Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio Público de Nicaragua y el Ministerio Público de Palestina; Convenio entre el Gobierno de la República de Cuba y Nicaragua, sobre ejecución de Sentencias Penales; y Convenio entre la

República de Nicaragua y la República de Rusia sobre colaboración en la garantía de la seguridad internacional de la información.

Se participó en el conversatorio de consideraciones legales sobre el traslado de reos y ejecución de penas en el extranjero, suscrito entre Nicaragua y los Estados Unidos Mexicanos. El Ministerio Público es parte del grupo de trabajo sobre la Autonomía y la Independencia de los Ministerios Públicos de la AIAMP y de forma virtual se asistió a dos exposiciones.

1.4.2 Relaciones Públicas

El departamento de Relaciones Públicas dio a conocer a la población el trabajo realizado por los y las fiscales en la defensa de las víctimas del delito, mediante la publicación en el sitio web institucional de notas de prensa y foto-reportajes.

2. Coordinación interinstitucional e Intersectorial

2.1 Policía Nacional

Con el propósito de garantizar la evacuación de la prueba testifical, pericial y la precisión de los hechos declarados, continuamos fortaleciendo las coordinaciones con la autoridad policial en la preparación efectiva de víctimas y testigos, previo a la realización de los juicios orales y públicos, tanto a nivel de sedes fiscales departamentales y regionales como desde los distintos Complejos Judiciales.

Se brindó asesoramiento jurídico en la realización de diligencias en los casos relevantes, intensificando la coordinación con las especialidades de Auxilio Judicial y Tránsito, lo que fortaleció las líneas de trabajo.

A fin de disminuir los cierres anticipados de los juicios, las jefaturas de las sedes del Ministerio Público, impulsaron planes especiales de seguimiento permanente con la Policía Nacional, lo que contribuyó a la comparecencia de oficiales de Policía, peritos y testigos que declaran en juicio, incluyendo el uso de las nuevas formas de tecnología para la ubicación y posterior envío de los oficiales a los juicios. En las zonas más remotas, con las citas emitidas por el Poder Judicial o mediante llamadas telefónicas permitió ubicar a los testigos, asegurando los fallos de culpabilidad y una mayor participación en las comparecencias y en los resultados de los juicios, aun cuando se mantienen algunos aspectos a superar. Así mismo se avanzó en la incorporación de los números de teléfonos celulares de víctimas y testigos en los informes policiales, lo que facilitó su localización.

Ha sido fundamental el apoyo del órgano policial en garantizar la conducción forzosa de víctimas y testigos en casos necesarios, permitiendo una mayor efectividad en la realización de los juicios orales y públicos.

Como parte de los esfuerzos para mejorar la atención de los casos, la sede de Masaya, incluyó en sus planes de capacitación a los investigadores policiales inclusive de especialidades, lo que impactó de manera positiva en la elaboración de los informes policiales, permitiendo un mayor dominio de los investigadores en cuanto a los requisitos a cumplir en el ejercicio de la acción penal.

Los acuerdos alcanzados entre el Ministerio Público y la Policía Nacional, permitieron mejorar las coordinaciones entre fiscales auxiliares y oficiales de Policía, a fin de obtener informes policiales completos con todos los actos de investigación que establece el artículo 228 del Código Procesal Penal (CPP).

Las sedes fiscales realizaron reuniones operativas periódicas para mejorar la entrega y la calidad de los actos de investigación, la atención a casos específicos con las distintas especialidades, resalta la coordinación con la Comisaría de la Mujer, Niñez y Familia de la Policía Nacional en la elaboración del plan de investigación y en el informe que se recibe una vez agotada la investigación.

2.2 Ejército de Nicaragua

Continuamos fortaleciendo las coordinaciones que facilitan la operatividad entre las dos instituciones, a fin de brindar respuestas oportunas ante determinados eventos acorde al grado de competencias.

Se estableció una comunicación fluida y asertiva en los casos vinculados a narco actividad en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), especialmente en los ocurridos en las rutas acuáticas y marítimas, cuya información ha sido inmediata para el conocimiento del caso y la realización de las orientaciones a la entidad policial.

2.3 Poder Judicial

La coordinación con diferentes instancias del Poder Judicial realizada de forma operativa, presencial o virtual, permitió la colaboración mutua y garantizó la realización de los actos procesales sin retardación de justicia, inclusive en los juzgados que atendemos de forma itinerante.

En los departamentos de Granada y Madriz se acondicionó y dispuso de oficinas para la representación fiscal en el Complejo Judicial, lo que permitió brindar atención especializada de víctimas y testigos, facilitó la elaboración de los escritos y en anexar los recursos interpuestos por las defensas u otros documentos en las respectivas cédulas judiciales. En lo que compete a la circunscripción de Managua, se han realizado coordinaciones con la Defensoría Pública, Instituto de Medicina Legal, Jueces Locales y de Distrito, así como con la Coordinación de las Oficinas de Apoyo, en esta última obteniendo los roles de turno de jueces durante los fines de semana y las coordinaciones necesarias en casos de urgencia.

En Matagalpa, la implementación de video conferencias para la declaratoria de testigos evitó retrasos judiciales y permitió la evacuación oportuna de las pruebas propuestas. En Nueva Segovia se logró coordinar la presencia de los

fiscales en los municipios una vez a la semana, exceptuando los casos con detenidos, y se ha coordinado la celebración de las audiencias.

En la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), mejoró sustancialmente la representación fiscal por el acercamiento con las autoridades de los Tribunales de la Región, facilitando el acceso a la justicia de la población de las comunidades lejanas mediante el uso de videos conferencias en los distintos municipios, el anticipo de pruebas en casos de género y delitos graves como asesinato y homicidios, así como el resultado de los juicios debido a una mejor programación, la admisión de ampliaciones de pruebas y el debido trámite de las apelaciones.

2.4 Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN)

Se fomentó el establecimiento de canales de comunicación directa en la atención de los casos, garantizando el acompañamiento y el seguimiento en los que se encuentran involucradas niñas, niños y adolescentes en calidad de víctimas de violencia en sus diferentes manifestaciones.

Se logró apoyo de la entidad en la localización de víctimas cuando ha sido necesario, labor en la cual los trabajadores sociales brindan el acompañamiento requerido, facilitando la prueba directa en los juicios orales y públicos, a fin de garantizar los fallos de culpabilidad.

La coordinación ha facilitado los informes de campo cuando son requeridos, las valoraciones psicológicas de las víctimas en los casos de violencia y la remisión de las constancias de historial de cumplimiento de alimentos de forma expedita, mejorando la eficiencia al momento de ejercer la acción penal en ese tipo de casos. Se derivaron víctimas de violencia a organismos para la atención y seguimiento psicológico.

2.5 Consejo Supremo Electoral (CSE)

Las sedes departamentales y regionales del Ministerio Público establecieron coordinaciones necesarias previas al proceso electoral nacional con los Consejos Electorales departamentales, realizándose también capacitaciones para dar a conocer todo lo relacionado con los delitos electorales. Asimismo, se constituyó la Fiscalía Específica Electoral, nombrándose las y los fiscales departamentales y regionales como Fiscales Electorales.

Las sedes departamentales y regionales realizaron coordinaciones con la Policía Nacional y el Consejo Supremo Electoral para colaborar a nivel territorial en el Plan de Paz, Seguridad y Tranquilidad en el marco de las elecciones generales del 2021.

2.6 Otras coordinaciones inter sectoriales

La sede en Granada gestionó ante la Alcaldía Municipal, la emisión gratuita de los certificados de nacimientos como medios probatorios, lo cual benefició a mujeres que no tienen que pagar por dicho servicio cuando es solicitado mediante oficio del Ministerio Público.

La sede en Chinandega realizó una feria informativa con el tema de las señales de alerta del delito de trata de personas en la que participaron el Ministerio de la Familia, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Salud y la Policía Nacional, contando con la participación de estudiantes y profesores.

La sede en Madriz fortaleció las coordinaciones con las distintas instituciones del Estado que participan en la Mesa contra la Trata de personas.

La sede en Managua realizó coordinaciones con el Departamento de Asesoría Legal de la Alcaldía de Managua para la tramitación de denuncias y procesos en los que la municipalidad figura como víctima inclusive en la preparación de testigos previo a los juicios. De igual manera realizó coordinaciones de este tipo con el SILAIS Managua.

La sede en RACCS mantuvo coordinación y participación activa en la Comisión de Mujer, Niñez y Adolescencia que funciona en dicha región, lo cual facilitó el conocimiento de casos en los colegios con menores en alto riesgo por embarazos ocasionados en violaciones, en los que nuestra representación gestionó las derivaciones para dar trámite al proceso de investigación.

3 Profesionalización y Especialización del Talento Humano

Durante el año 2021, se efectuaron 276 actividades formativas en todas las delegaciones del país, con la participación de 557 servidores y servidoras, representando el 69% del total del personal con que cuenta la institución, destacando la participación de 272 fiscales auxiliares y 115 asistentes fiscales.

De los temas desarrollados por los distintos equipos de trabajo a nivel nacional, destacan los siguientes:

- Ley Electoral y Abordaje de los Delitos Electorales.
- Oralidad, Proceso Penal del adolescente.
- Sistema de Evaluación al Control Interno.
- Prisión perpetua revisable.
- Ley 952 Ley de Reforma a la Ley 641, Código Penal de la República de Nicaragua, a la Ley 779, Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reforma a la Ley 641, Código Penal y a la Ley 406, Código Procesal Penal de la República de Nicaragua.
- Ley 1042, Ley Especial de Cibercrimitos.
- Ley 1057, Ley de Reforma al artículo 37 de la Constitución Política de Nicaragua.

- Ley 1058, Ley de Reforma y Adición al Código Penal de la República de Nicaragua y a la Ley 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reforma a la Ley 641, Código Penal.
- Ley 1060, Ley de Reforma y Adición a la Ley 406, Código Procesal Penal de la República de Nicaragua.

Asimismo, se realizó el Décimo Segundo Concurso por Oposición para el nombramiento de fiscales auxiliares conforme lo establece la Ley de Carrera del Ministerio Público, Ley 586 y la Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley 346. De este concurso se obtuvo como resultado una lista de 20 candidatos y candidatas elegibles.

Por otro lado, podemos destacar encuentros nacionales de los fiscales de las Unidades Especializadas contra los Delitos de Crimen Organizado, Violencia de Género y Justicia Penal del Adolescente.

Fiscales Departamentales y Fiscales Directores de Unidades Especializadas del Ministerio Público participaron como personal docente en distintas capacitaciones que se realizaron en coordinación con el Instituto de Altos Estudios Judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, sobre la aplicación de la Ley 1042, Ley 1058 y Ley 1060.

4 Eficacia y Eficiencia de la Gestión Administrativa

Se continúa promoviendo una mayor conciencia y aplicación de los principios del control interno hacia una cultura de autoevaluación de todos los involucrados y la mejora continua de los procesos y procedimientos.

De igual manera se aseguró la implementación y divulgación de las medidas de ahorro y optimización de los recursos.

4.2 Cobertura territorial

El Ministerio Público cuenta con un total de 804 funcionarios y servidores públicos, de los cuales 299 (37%) son hombres y 505 (63%) son mujeres. El área sustantiva está integrada por 537 servidores, de estos, 33 son fiscales directores y jefes, 370 fiscales auxiliares y 134 asistentes fiscales asignados en 16 sedes departamentales, 2 sedes regionales y 5 unidades especializadas. Esto comprende la cobertura fiscal en 55 municipios de forma permanente, que representa el 36% del total de los 153 municipios del país.

4.3 Ejecución presupuestaria

El presupuesto inicial del Ministerio Público en el año 2021 fue de C\$ 303,814,000.00 córdobas; se aprobó un aumento de C\$ 17, 710,773.00 mediante reforma presupuestaria en gasto corriente. En concepto de anticipo contable se destinó la cantidad de C\$ 4,558,100.00 en Bienes de Uso.

En total, los ingresos programados y percibidos por el Ministerio Público durante el ejercicio presupuestario 2021, fue de C\$ 326,082,873.00, los que se ejecutaron así:

(Córdobas)

No.	GRUPO DE GASTO	MONTO EJECUTADO	%
01	Servicios personales	270,388,577.21	82.92%
02	Servicios no personales	27,012,082.78	8.28%
03	Materiales y suministros	24,124,113.01	7.40%
04	Bienes de Uso	4,558,100.00	1.40%
TOTAL		326,082,873.00	100%

5 Objetivos de desarrollo para 2022

El Plan Estratégico Institucional 2020-2024 apunta a consolidar la calidad y eficacia de la gestión fiscal que garantice la atención especializada de las víctimas del delito.

Los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual para el año 2022 son:

- a) Brindar atención profesional y especializada, en todas las etapas procesales, a las víctimas del delito y a cada usuario y usuaria de nuestros servicios.
- b) Fortalecer la coordinación permanente y trabajo territorial con las instituciones y sectores vinculados con nuestra labor, a fin de garantizar la eficacia y la eficiencia en la representación de las víctimas del delito.
- c) Fomentar la calidad, calidez mediante la inspiración y comunicación permanente de la visión y misión institucional.
- d) Promover la disciplina en la conducta del personal y la eficacia en la gestión institucional en todas las dependencias, a través de la capacitación, el asesoramiento jurídico y el control administrativo.


Ana Julia Guido Ochoa
Fiscal General de la República



Managua, veinticinco de abril del año dos mil veintidós.